



# CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

## JEFATURA DE BOMBEROS



ALCALDIA

**OFC. N° 044-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 31 de marzo de 2022

Doctor  
Romei Sarmiento Castro  
**ALCALDE DE AZOGUES**  
Ciudad. –

### **Asunto: Informe de Rendición de Cuentas**

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre y en representación del Cuerpo de Bomberos de Azogues.

Al ser la institución bajo mi cargo una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presento a usted el resumen ejecutivo del "Informe de rendición de Cuentas 2021" del Cuerpo de Bomberos de Azogues.

### **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2021**

El Cuerpo de Bomberos de Azogues, en cumplimiento de sus funciones y competencias rinde cuentas de la gestión realizada durante el ejercicio económico 2021 a la ciudadanía.

La entidad bomberil es una institución con 72 años de labor y servicio a la ciudadanía, pertenece a la III Zona Bomberil del Ecuador y está encargada de la Jefatura provincial de los Cuerpos de Bomberos del Cañar.

Responde a las necesidades de los ciudadanos mediante un rápido, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de emergencias médicas Pre-Hospitalarias, rescate de personas y animales, educación a la ciudadanía para la autoprotección, atención de desastres y calamidades públicas, técnicas, sociales, naturales; utilizando todos los recursos con los que cuenta la institución para proporcionar el mejor servicio a la comunidad.

La misión de la institución bomberil es salvar vidas y proteger los bienes a través de un servicio profesional, eficaz y eficiente, fomentando una cultura de prevención en la comunidad, como lo establece el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESOP, Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial,

---

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



en concordancia con lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 389 y Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Arts. 55, 140.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Durante el periodo 2021 en breve síntesis se ha efectuado lo siguiente:

#### Plan Operativo Anual

El Cuerpo de Bomberos de Azogues cumplió con el 70% del Plan Operativo Anual del 2021 en el mismo que consta su planificación estratégica por áreas. Se ha efectuado un trabajo coordinado con cada uno de los departamentos, alcanzando de esta manera la ejecución de la mayoría de los objetivos institucionales. El monto del Plan Operativo Anual fue de \$1126282.05

#### Labor de Prevención:

El Cuerpo de Bomberos de Azogues cumple y hace cumplir las disposiciones del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios y la Ley de Defensa Contra Incendios, donde adicionalmente se aplica el criterio técnico profesional del personal en base a la Constitución Política del Estado, Normas INEN, Norma Ecuatoriana de la Construcción, Código Eléctrico Ecuatoriano y demás normas y códigos conexos vigentes en nuestro país.

En el transcurso del año 2021 se ha reforzado las actividades en prevención, capacitando a la comunidad a través del personal que labora en el departamento en las siguientes áreas:

AREAS DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD	
Prevención y control de incendios y Fugas de gas	Uso y manejo adecuado de GLP
Derrames de combustible	Primeros auxilios
Instrucción formal	Simulacros
Planes de evacuación	Formación de brigadas
Planes de emergencia y contingencia	

De la misma manera se ha capacitado a las instituciones públicas, dependencias municipales, locales comerciales del cantón Azogues con un total de 3000 personas aproximadamente a nivel del cantón Azogues, número que por razones de pandemia no se ha podido incrementar.

Se ha coordinado con el Departamento de Prevención las actividades relacionadas con inspecciones para la aprobación y entrega de permisos de funcionamiento, así como la vigilancia para el cumplimiento de las recomendaciones que se han puesto en consideración de los propietarios de los establecimientos comerciales.

---

#### Estación Central:

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



LABOR DE INSPECCION	CANTIDAD
Inspecciones realizadas a locales comerciales (se incluyen notificaciones por segunda y tercera vez)	3571
Permisos de funcionamiento entregados a locales comerciales	2712
Inspecciones realizadas a vehículos que transportan gasolina, GLP. Oxígeno, etc.	16
Permisos de transporte de combustible entregados	13
Planos revisados y aprobados	17
Capacitaciones dictadas (en todo local inspeccionado público y privado)	1500

#### Estadísticas de emergencias:

En lo referente a emergencias asistidas por el personal y unidades del Cuerpo de Bomberos de Azogues y despachadas por el SIS ECU 911, en el transcurso del año 2021, se ha contabilizado lo siguiente:

TIPO DE EMERGENCIA	CANTIDAD
Emergencias médicas	491
Accidentes de tránsito	228
Incendios forestales	213
Incendios estructurales	15
Fugas de gas	62
Emergencias naturales	32
Varias relacionadas con incendios vehiculares (5), conatos (21), quema controlada (5), estructuras colapsadas (1)	32
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1073</b>

#### Capacitación al personal institucional:

El Cuerpo de Bomberos de Azogues, en el año 2021, contó con 42 puestos de bomberos remunerados, 20 bomberos voluntarios y 11 servidores contratados en el área administrativa y operativa.

La capacitación al personal seguirá siendo una prioridad dentro de la administración, es así que, conjuntamente con la Escuela de Bomberos de Azogues y la Unidad de Administración de Talento Humano, se ha capacitado en el área operativa y administrativa, teniendo como misión la instrucción, actualización y perfeccionamiento del personal bomberil.

La institución no ha escatimado esfuerzo alguno para brindar el apoyo en todas las áreas a sus servidores, destacando que actualmente se encuentran vigentes varios convenios suscritos con institutos superiores del austro, con el objeto de que obtengan su título de tercer nivel en áreas relacionadas a la misión bomberil, siendo beneficiarios 4 Bomberos en cuarto ciclo y 3 en segundo.

#### Estación Central:

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



Se ha llevado a cabo eventos de capacitación para bomberos, tales como:

EVENTO ACADEMICO	BOMBEROS PARTICIPANTES
Bioseguridad	17
Stop the bleed	34
Rescate vehicular	50
Compras públicas	28
Prevención de daños a la salud asociados al uso de computador	15
Curso APH	3

Adicionalmente se acreditó a nivel nacional a la Brigada Provincial de Refuerzo de Incendios Forestales Nivel A, compuesta por 30 bomberos de la provincia del Cañar, 12 de ellos del Cantón Azogues.

#### Emergencia Sanitaria

Durante esta emergencia sanitaria, se ha puesto a disposición de la ciudadanía los recursos, implementos y servicios del Cuerpo de Bomberos, brindando una atención continua las 24 horas del día como es obligación de la entidad antes y durante la emergencia sanitaria.

Como acciones preventivas se han coordinado trabajos de fumigación en diferentes sectores, coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, dotación de equipos de protección personal de bioseguridad para los bomberos que asisten a emergencias.

#### Procesos de Contratación

Los procesos llevados a cabo por la entidad bomberil se han regido bajo las normas, etapas y procedimientos establecidos por la contratación pública, con el fin de dotar a la entidad de una herramienta de trabajo que permita desarrollar actividades conjuntas con las diferentes áreas institucionales.

Sobre los procesos de contratación pública, destacamos que la transparencia no sólo es un mandato legal, forma parte de la filosofía de la entidad bomberil.

La institución adquirió a través del proceso de subasta inversa electrónica equipos completos de protección para incendios forestales para el personal de bomberos, ofreciendo la máxima protección durante el combate de este tipo de incendios. Así también se adquirió equipos e implementos para Rescate Vehicular.

---

#### Estación Central:

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



Los procesos realizados fueron:

Tipo de contratación	Estado actual			
	Adjudicados		Finalizado	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima cuantía	319	125.483,12	319	125.483,12
Subasta inversa electrónica	4	241.471,80	2	92.845,00
Producción Nacional	1	1.902,10	1	1.902,10
Régimen Especial	1	56.083,40	1	56.083,40
Consultoría	1	980,10	1	980,10
Catálogo Electrónico	51	8.053,78	51	8.053,78
Menor Cuantía B y S	1	8890,00	1	8890,00
Arriendo	1	660	1	660

#### Presupuesto:

Finalmente es necesario indicar que el presupuesto inicial del ejercicio económico 2021 fue de \$ 1938963.37, el mismo que se ha ejecutado en un 60.00%, estos resultados han permitido cumplir con los requerimientos institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual, al final del periodo se contó con un saldo de \$813.802,12 permitiéndonos cumplir con el gasto corriente previsto.

Los ingresos recaudados de acuerdo al presupuesto anual, están conformados de la siguiente manera:

Ejecución ingresos periodo enero a diciembre 2021 por fuente de financiamiento:

DENOMINACION	INGRESOS
PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	135589.96
APROBACION DE PLANOS E INPECCION DE CONSTRUCCIONES	2065.97
CONTRIBUCION ADICIONAL A LOS CUERPOS DE BOMBEROS POR EL SERVICIO ELÉCTRICO	870368.13
CONTRIBUCION ADICIONAL A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES	0
CUENTAS POR COBRAR	387010.79

#### Estación Central:

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



Los egresos ejecutados del presupuesto anual son los siguientes:

DENOMINACION	GASTOS
GASTOS EN PERSONAL	649483.87
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111714.47
OTROS GASTOS (SEGUROS )	65981.92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
GASTOS DE INVERSION	0,00
OBRAS PUBLICAS	0,00
GASTOS DE CAPITAL	176005.91

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

#### ABNEGACION Y DISCIPLINA

Coronel (B) Tnlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**PRIMER JEFE DEL CUERPO DE  
BOMBEROS DE AZOGUES**

Tnte. (B) Ing. Paul Calle Luna  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989

**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

**MAYOR GENERAL**

**Desde :** 01/ene./2021

**Hasta :** 31/dic./2021

**CUENTA :** Viaticos y Subsistencias en el Interior

**CÓDIGO :** 634.03.03.001

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
01 - 27	COMP. N 43. POR PAGO DE VIATICOS Y	64	F	80.00	0.00	80.00
01 - 27	COMP. N 44. POR PAGO DE VIATICOS Y	66	F	79.00	0.00	159.00
01 - 27	COMP. N° 45. POR PAGO DE VIATICOS Y	68	F	79.00	0.00	238.00
02 - 24	COMPR. N 86. POR PAGO DE VIATICOS Y	262	F	80.00	0.00	318.00
02 - 24	COMPR. N 87. POR PAGO DE VIATICOS Y	264	F	80.00	0.00	398.00
02 - 24	COMPR. N 88. POR PAGO DE VIATICOS Y	266	F	80.00	0.00	478.00
02 - 24	COMPR. N 89. POR PAGO DE VIATICOS Y	268	F	79.50	0.00	557.50
03 - 03	COMPR. N 099. POR PAGO DE VIATICOS	286	F	80.00	0.00	637.50
06 - 02	Comp. 204 Por viaticos a Latacunga del 02 al	751	F	168.00	0.00	805.50
06 - 02	Comp. 205 Por viaticos a Latacunga del 02 al	752	F	168.00	0.00	973.50
06 - 16	Comp. 228 Por liquidación viaticos a Latacun	883	F	72.00	0.00	1,045.50
06 - 16	Comp. 229 Por liquidación viaticos a Latacun	885	F	72.00	0.00	1,117.50
06 - 16	Comp. 230 Por viaticos a Catamayo del 08 al	887	F	80.00	0.00	1,197.50
06 - 16	Comp. 231 Por viaticos a Catamayo del 08 al	889	F	80.00	0.00	1,277.50
07 - 08	Comp. 281 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	978	F	77.98	0.00	1,355.48
07 - 08	Comp. 282 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	979	F	66.71	0.00	1,422.19
07 - 08	Comp. 283 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	980	F	80.00	0.00	1,502.19
07 - 08	Comp. 284 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	981	F	78.98	0.00	1,581.17
07 - 08	Comp. 285 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	982	F	80.00	0.00	1,661.17
07 - 08	Comp. 286 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	983	F	76.98	0.00	1,738.15
07 - 08	Comp. 287 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	984	F	80.00	0.00	1,818.15
07 - 08	Comp. 288 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	985	F	76.99	0.00	1,895.14
07 - 08	Comp. 289 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	986	F	79.17	0.00	1,974.31
07 - 08	Comp. 290 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	987	F	80.00	0.00	2,054.31
07 - 08	Comp. 291 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	988	F	80.00	0.00	2,134.31
07 - 08	Comp. 292 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	989	F	73.98	0.00	2,208.29
07 - 08	Comp. 293 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	990	F	78.57	0.00	2,286.86
07 - 08	Comp. 294 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	991	F	76.98	0.00	2,363.84
07 - 08	Comp. 295 Por viaticos a Cotacachi Pichincha	992	F	80.00	0.00	2,443.84
07 - 09	Comp. 298 Por viaticos a Latacunga del 06 al	995	F	127.15	0.00	2,570.99
07 - 27	Comp. 320 Por viaticos a la ciudad de Quito l	1,079	F	80.00	0.00	2,650.99
07 - 27	Comp. 321 Por viaticos a la ciudad de Quito l	1,080	F	80.00	0.00	2,730.99
07 - 27	Comp. 322 Por viaticos a la ciudad de Quito l	1,081	F	80.00	0.00	2,810.99
09 - 13	Comp. 379 Por viaticos y Transporte a Esmer	1,250	F	160.00	0.00	2,970.99
09 - 13	Comp. 380 Por viaticos y Transporte a Esmer	1,251	F	160.00	0.00	3,130.99
09 - 15	Comp. 385 Por viaticos a Guayquil el 14 de s	1,299	F	80.00	0.00	3,210.99
09 - 15	Comp. 386 Por viaticos a Guayquil el 14 de s	1,300	F	80.00	0.00	3,290.99
09 - 15	Comp. 387 Por viaticos a Guayquil el 14 de s	1,301	F	80.00	0.00	3,370.99
09 - 28	Comp. 399 Por viaticos a Latacunga del 22 al	1,343	F	80.00	0.00	3,450.99
09 - 29	Comp. 400 Por viaticos a Quito del 27 al 28 d	1,344	F	80.00	0.00	3,530.99
10 - 20	Comp. 425 Por viaticos a Quito del 18 al 19 d	1,403	F	78.85	0.00	3,609.84
11 - 25	Comp. 479 Por viaticos a la ciudad de Qiuto e	1,565	F	80.00	0.00	3,689.84
11 - 25	Comp. 480 Por viaticos a la ciudad de Qiuto e	1,566	F	80.00	0.00	3,769.84
11 - 25	Comp. 481 Por viaticos a la ciudad de Qiuto e	1,567	F	80.00	0.00	3,849.84
<b>TOTALES:</b>				<b>3,849.84</b>	<b>0.00</b>	<b>3,849.84</b>

**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES****MAYOR GENERAL****Desde :** 01/ene./2021**Hasta :** 31/dic./2021**CUENTA :** Salarios Unificados**CÓDIGO :** 633.01.06

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
01 - 28	COMPR- 049-052. COMPROMISO ROL DE	116	F	1,788.00	0.00	1,788.00
02 - 25	COMPR- 095-098. COMPROMISO ROL DE	242	F	1,788.00	0.00	3,576.00
03 - 26	Comp. 133 - 136 Por pago de Remuneracione	438	F	1,788.00	0.00	5,364.00
04 - 28	Comp. 162 - 165 Por pago de Remuneracione	599	F	1,788.00	0.00	7,152.00
05 - 27	Comp. 200 - 203 Por pago de Remuneracione	737	F	1,788.00	0.00	8,940.00
06 - 29	Comp. 267 - 270 Por pago de Remuneracione	957	F	1,788.00	0.00	10,728.00
07 - 28	Comp. 323 - 326 Por pago de Remuneracione	1,082	F	1,788.00	0.00	12,516.00
08 - 27	Comp. 355 - 358 Por pago de Remuneracione	1,222	F	1,788.00	0.00	14,304.00
09 - 28	Comp. 394 - 397 Por pago de Remuneracione	1,340	F	1,788.00	0.00	16,092.00
10 - 27	Comp. 435 - 438 Por pago de Remuneracione	1,442	F	1,992.72	0.00	18,084.72
11 - 29	Comp. 482 - 485 Por Remuneraciones Novici	1,568	F	3,016.36	0.00	21,101.08
12 - 28	Comp. 539 - 542 Por Remuneraciones Dicien	1,706	F	3,016.36	0.00	24,117.44
	<b>TOTALES:</b>			<b>24,117.44</b>	<b>0.00</b>	<b>24,117.44</b>



**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES****MAYOR GENERAL****Desde :** 01/ene./2021**Hasta :** 31/dic./2021**CUENTA :** Remuneraciones Unificadas**CÓDIGO :** 633.01.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
01 - 28	COMPR- 049-052. COMPROMISO ROL DE	116	F	34,768.00	0.00	34,768.00
02 - 25	COMPR- 095-098. COMPROMISO ROL DE	242	F	34,768.00	0.00	69,536.00
03 - 26	Comp. 133 - 136 Por pago de Remuneracione	438	F	34,768.00	0.00	104,304.00
04 - 28	Comp. 162 - 165 Por pago de Remuneracione	599	F	34,768.00	0.00	139,072.00
05 - 27	Comp. 200 - 203 Por pago de Remuneracione	737	F	33,951.00	0.00	173,023.00
06 - 29	Comp. 267 - 270 Por pago de Remuneracione	957	F	33,951.00	0.00	206,974.00
07 - 28	Comp. 323 - 326 Por pago de Remuneracione	1,082	F	34,768.00	0.00	241,742.00
08 - 27	Comp. 355 - 358 Por pago de Remuneracione	1,222	F	34,604.60	0.00	276,346.60
09 - 28	Comp. 394 - 397 Por pago de Remuneracione	1,340	F	33,951.00	0.00	310,297.60
10 - 27	Comp. 435 - 438 Por pago de Remuneracione	1,442	F	33,437.90	0.00	343,735.50
11 - 29	Comp. 482 - 485 Por Remuneraciones Novier	1,568	F	32,778.20	0.00	376,513.70
12 - 28	Comp. 539 - 542 Por Remuneraciones Dicien	1,706	F	32,485.00	0.00	408,998.70
<b>TOTALES:</b>				<b>408,998.70</b>	<b>0.00</b>	<b>408,998.70</b>

**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**  
**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**  
**REMUNERACION DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021**

REMUNERACION				
	NUMERO DE PARTIDA	CARGO	REGIMEN LABORAL	REMUNERACION/SALARIO
1	122-729-0006-51.01.05.01	CORONEL /PRIMER	LOSEP	\$ 1.760,00
2	122-729-0006-51.01.05.02	CAPTAN/JEFE DE PERSONAL	LOSEP	\$ 1.212,00
3	122-729-0006-51.01.05.03	CAPTAN	LOSEP	\$ 1.212,00
4	122-729-0006-51.01.05.04	TENIENTE	LOSEP	\$ 1.086,00
5	122-729-0006-51.01.05.05	TENIENTE - INSPEC	LOSEP	\$ 1.086,00
6	122-729-0006-51.01.05.06	TENIENTE	LOSEP	\$ 1.086,00
7	122-729-0006-51.01.05.07	SUBTENIENTE/DIRECTORA DE LA ESCUELA	LOSEP	\$ 1.086,00
8	122-729-0006-51.01.05.08	SUBTENIENTE	LOSEP	\$ 986,00
9	122-729-0006-51.01.05.09	SUBTENIENTE/SECRETARIA GENERAL	LOSEP	\$ 1.086,00
10	122-729-0006-51.01.05.10	SUBOFICIAL	LOSEP	\$ 901,00
11	122-729-0006-51.01.05.11	SUBOFICIAL-TESOR	LOSEP	\$ 1.086,00
12	122-729-0006-51.01.05.12	SUBOFICIAL/RECAUDADOR SOAT	LOSEP	\$ 901,00
13	122-729-0006-51.01.05.13	SUBOFICIAL	LOSEP	\$ 901,00
14	122-729-0006-51.01.05.14	SUBOFICIAL	LOSEP	\$ 901,00
15	122-729-0006-51.01.05.15	SARGENTO	LOSEP	\$ 817,00
16	122-729-0006-51.01.05.16	SARGENTO	LOSEP	\$ 817,00
17	122-729-0006-51.01.05.17	SARGENTO	LOSEP	\$ 817,00
18	122-729-0006-51.01.05.18	SARGENTO	LOSEP	\$ 817,00
19	122-729-0006-51.01.05.19	SARGENTO	LOSEP	\$ 817,00
20	122-729-0006-51.01.05.20	CABO	LOSEP	\$ 733,00
21	122-729-0006-51.01.05.21	CABO	LOSEP	\$ 733,00
22	122-729-0006-51.01.05.22	CABO	LOSEP	\$ 733,00
23	122-729-0006-51.01.05.23	CABO	LOSEP	\$ 733,00
24	122-729-0006-51.01.05.24	CABO	LOSEP	\$ 733,00
25	122-729-0006-51.01.05.25	CABO	LOSEP	\$ 733,00
26	122-729-0006-51.01.05.26	CABO	LOSEP	\$ 733,00
27	122-729-0006-51.01.05.27	CABO	LOSEP	\$ 733,00
28	122-729-0006-51.01.05.28	CABO	LOSEP	\$ 733,00
29	122-729-0006-51.01.05.29	CABO	LOSEP	\$ 733,00
30	122-729-0006-51.01.05.30	CABO	LOSEP	\$ 733,00
31	122-729-0006-51.01.05.31	CABO	LOSEP	\$ 733,00
32	122-729-0006-51.01.05.32	CABO	LOSEP	\$ 733,00
33	122-729-0006-51.01.05.33	CABO	LOSEP	\$ 733,00
34	122-729-0006-51.01.05.34	CABO	LOSEP	\$ 733,00
35	122-729-0006-51.01.05.35	CABO	LOSEP	\$ 733,00
36	122-729-0006-51.01.05.36	CABO	LOSEP	\$ 733,00
37	122-729-0006-51.01.05.37	CABO	LOSEP	\$ 733,00
38	122-729-0006-51.01.05.38	CABO	LOSEP	\$ 733,00
39	122-729-0006-51.01.05.39	CABO	LOSEP	\$ 733,00
40	122-729-0006-51.01.05.40	CABO	LOSEP	\$ 733,00
41	122-729-0006-51.01.05.41	CABO	LOSEP	\$ 733,00
42	122-729-0006-51.01.05.42	CABO	LOSEP	
43	122-729-0006-51.01.05.43	CABO	LOSEP	
44	122-729-0006-51.01.05.44	CABO	LOSEP	
				\$ 35.501,00
	SALARIO			

1	122-729-0006-51.01.06.01	CABO	Cod de Tr. A LOSEP. En tramite	\$ 596,00
2	122-729-0006-51.01.06.02	BOMBERO/DESPACH	Cod de Tr. A LOSEP. En tramite	\$ 596,00
3	122-729-0006-51.01.06.03	BOMBERO/DESPACH	Cod de Tr. A LOSEP. En tramite	\$ 596,00
				\$ 1.788,00
<b>TOTAL</b>				

**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**DISTRIBUTIVO CONTRATOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021**

Según Partidas Presupuestarias N° 510510 Seg. Anexo 3 del MEMORANDUM N° 540-2020 JP-CBVA (Anexo 3)

No ord	NUMERO DE PARTIDA	CARGO/PUESTO	REGIMEN LABORAL	REMUNERACION/SALARIO
01	CONTRATO OCACIONAL	AYUDANTE DE PRIM	LOSEP	\$ 901,00
02	CONTRATO OCACIONAL	CONTADOR	LOSEP	\$ 1.086,00
03	CONTRATO OCACIONAL	JEFE MANTENIMIENT	LOSEP	\$ 1.212,00
04	CONTRATO OCACIONAL	VACANTE - BOMBER	LOSEP	\$ 733,00
05	CONTRATO OCACIONAL	VACANTE - BOMBER	LOSEP	\$ 733,00
06	CONTRATO OCACIONAL	CREACION - BOMBER	LOSEP	\$ 733,00
07	CONTRATO OCACIONAL	CREACION - BOMBER	LOSEP	\$ 733,00
08	CONTRATO OCACIONAL	SERVIDOR PUBLICO	LOSEP	\$ 527,00
				<b>\$ 6.658,00</b>

## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1301120	Permisos, Licencias y Patentes	128,000.00	
1301180	Aprobacion de Planos e Inspeccion de Construcciones	2,000.00	
1304140	Contri. Adicional al Cuerpos de Bomberos por el Servicio	890,381.80	
1403992	Otros Servicios Tecnicos y Especializados (SOAT)	1,300.00	
1804990	Otras Participaciones y Aportes ( Predios Urb. y Rural ) Mu	184,487.44	
3701020	De Fondos de Autogestion	374,798.03	
3801010	De Cuentas por Cobrar	357,996.10	
5101050	Remuneraciones Unificadas		426,012.00
5101060	Salarios Unificados		21,456.00
5102030	Decimo Tercer Sueldo		43,947.00
5102040	Decimo Cuarto Sueldo		20,800.00
5103060	Alimentacion		15,840.00
5103120	Comp Regimen Remun de Fuerzas Armadas, Policia Cuerpo:		18,000.00
5105090	Horas Extraordinarias y Suplementarias		3,360.00
5105100	Servicios Personales por Contrato		79,896.00
5105120	Subrogacion		1,500.00
5106010	Aporte Patronal		61,545.19
5106020	Fondo de Reserva		43,947.00
5107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de l		3,000.00
5301010	Agua Potable		1,800.00
5301040	Energia Electrica		1,500.00
5301050	Telecomunicaciones		4,500.00
5301060	Servicio de Correo		200.00
5302010	Transporte de Personal		500.00
5302020	Fletes y Maniobras		8,200.00
5302030	Almacenamiento, Embalaje y Envase		3,000.00
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		2,000.00
5302050	Espectaculos Culturales y Sociales		100.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad		1,500.00
5302260	Servicios Medicos Hospitalarios y Complementarios		14,500.00
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos para Req		100.00
5302350	Servicio de Alimentacion		1,500.00
5303010	Pasajes al Interior		3,500.00
5303020	Pasajes al Exterior		100.00
5303031	Viaticos y Subsistencias en el Interior		7,000.00
5303040	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		100.00
5304020	Edificios, Locales y Residencias		8,300.00
5304030	Mantenimiento de Moviliarios		1,000.00
5304040	Maquinarias y Equipos		2,000.00

## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
5304050	Vehiculos		13,350.00
5305020	Arrendamiento de Edificios locales y Residencias		800.00
5306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada		9,000.00
5306070	Servicios Técnicos Especializados		3,000.00
5306080	Capacitación en el Exterior		100.00
5306120	Capacitación a Servidores Públicos		38,899.99
5307010	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sis		6,700.00
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informa		1,000.00
5308011	Alimentos y Bebidas		1,500.00
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		86,070.00
5308030	Combustibles y Lubricantes		10,000.00
5308040	Materiales de Oficina		1,951.55
5308050	Materiales de Aseo		1,696.50
5308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica		700.00
5308080	Instrumental Médico Menor		4,001.00
5308090	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2,569.10
5308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpinter		9,685.00
5308120	Materiales didácticos		500.00
5308130	Repuestos y Accesorios		10,000.00
5308220	Condecoraciones y Homenajes en actos protocolarios		1,200.00
5310020	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		1,000.00
5314060	Herramientas		5,250.00
5314080	Bienes Artísticos y Culturales		500.00
5701020	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licenci		2,500.00
5701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		3,000.00
5702010	Seguros		67,000.00
5702030	Comisiones Bancarias		1,000.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		100.00
7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpinter		5,000.00
7501070	Construcciones y Edificaciones		50,000.00
8401030	Moviliarios		3,400.00
8401040	Maquinarias y Equipos		193,030.00
8401050	Vehículos		445,000.00
8401060	Herramientas		7,288.91
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		15,590.00
8401110	Partes y Repuestos		84,000.00
9701010	De Cuentas por Pagar		51,878.13

<b>TOTALES :</b>	<b>1,938,963.37</b>	<b>1,938,963.37</b>
------------------	---------------------	---------------------



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Institución: CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES  
Ruc: 0360016150001  
Periodo fiscal: 2021

### Lista de planes anuales de contratación sin SINAFIP

No.	Partida presupuestaria	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530106	681130011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Correo para envío de correspondencia y paquetes	10,00000	KILOGRAMO	20,00000	200,00000	SI	SI	SI
2	530201	643230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Transporte para la movilización del Personal	10,00000	UNIDAD	50,00000	500,00000	SI	SI	SI
3	530202	652290011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Embarque y Desembarque nacional e Internacional de Bienes	2,00000	UNIDAD	4,100,00000	8,200,00000	SI	SI	SI
4	530203	321530014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Almacenamiento y embalaje de Bienes	3,00000	UNIDAD	1,000,00000	3,000,00000	SI	SI	SI
5	530204	891211012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Impresión de documentos institucionales	4,00000	UNIDAD	500,00000	2,000,00000	SI	SI	SI
6	530205	962200561	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de programación de eventos	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			SI
7	530207	836900111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicios de Difusión de Publicidad Institucional	3,00000	UNIDAD	500,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
8	530226	931990311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de Exámenes Ocupacionales para el Personal	1,00000	UNIDAD	11,500,00000	11,500,00000		SI	SI
9	530228	859901621	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Firmas Electrónicas	2,00000	UNIDAD	50,00000	100,00000	SI	SI	SI
10	530235	632300021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de Alimentación para Cursos de Escuela	3,00000	UNIDAD	500,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
11	530301	661100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Pasajes Internos para Funcionarios	10,00000	UNIDAD	350,00000	3,500,00000	SI	SI	SI
12	530302	661100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Pasajes Aéreos al Exterior	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	SI	SI	SI



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

13	530402	547900411	OBRAS	COMUN			GASTO CORRIENTE		MENOR CUANTIA	Reparación Cubierta Estación Central	1,00000	UNIDAD	7,000,00000	7,000,00000	SI	SI	SI
14	530402	547900411	OBRAS	COMUN			GASTO CORRIENTE		MENOR CUANTIA	Mantenimiento y Reparación Estaciones	1,00000	UNIDAD	1,300,00000	1,300,00000	SI	SI	SI
15	530403	853300311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Enseres	5,00000	UNIDAD	200,00000	1,000,00000	SI	SI	SI
16	530404	871100212	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Reparación y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	10,00000	UNIDAD	200,00000	2,000,00000	SI	SI	SI
17	530405	871410031	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Cambio de Aceite de las Unidades de la Entidad	1,00000	UNIDAD	3,520,00000	3,520,00000	SI	SI	SI
18	530405	871410016	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Molobombas	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
19	530405	871410018	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ambulancias Camionetas y Motos	1,00000	UNIDAD	4,830,00000	4,830,00000	SI	SI	SI
20	530502	721120012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Arrendamiento de un espacio físico de un inmueble para instalación de una repetidora	1,00000	UNIDAD	800,00000	800,00000	SI	SI	SI
21	530601	821200211	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Asesoramiento en temas administrativos específicos	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
22	530601	833930114	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Estudios de Suelo y Revisión de Planos	1,00000	UNIDAD	4,000,00000	4,000,00000	SI	SI	SI
23	530607	859900314	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Servicios de Desaduanización y nacionalización de bienes Importados	3,00000	UNIDAD	1,000,00000	3,000,00000	SI	SI	SI
24	530608	9290000121	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Capacitación en el Exterior	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	SI	SI	SI
25	530812	929000014	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Capacitación a Funcionarios del Área Administrativa	1,00000	UNIDAD	5,300,00000	5,300,00000	SI	SI	SI
26	530812	9290000127	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Capacitación a Funcionarios del Área Financiera	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
27	530812	9290000122	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Capacitación Funcionarios de otras Áreas	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
28	530812	9290000121	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Capacitación a los Chóferos de la Entidad	1,00000	UNIDAD	2,600,00000	2,600,00000	SI	SI	SI
29	530812	9290000125	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Capacitación a los Bomberos Operativos en Temas Específicos	1,00000	UNIDAD	14,000,00000	14,000,00000	SI	SI	SI



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

30	530612	920000011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Capacitación para Formación de Instructores	1,00000	UNIDAD	6,999,99000	6,999,99000	SI	SI	SI
31	530701	831600111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo de programas Informáticos	10,00000	UNIDAD	670,00000	6,700,00000	SI	SI	SI
32	530704	831410513	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos	1,00000	UNIDAD	1,000,00000	1,000,00000	SI	SI	SI
33	530801	230990921	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Alimentación e Hidratación para el Personal en Emergencia	10,00000	UNIDAD	150,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
34	530802	282330911	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Uniforme diario para bombero rentado y voluntario	58,00000	UNIDAD	239,65518	13,900,00044	SI	SI	SI
35	530802	293100013	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Pares de Botas para Personal Voluntario	10,00000	UNIDAD	140,00000	1,400,00000	SI	SI	SI
36	530802	2823612228	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Uniformes deportivos para Bombero rentado y voluntario	58,00000	UNIDAD	40,00000	2,320,00000	SI	SI	SI
37	530802	2832000214	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Par de zapatos deportivos para el personal rentado y voluntario	58,00000	UNIDAD	20,00000	1,160,00000	SI	SI	SI
38	530802	321931121	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Sabanas y colchas para el personal de Guardias	35,00000	UNIDAD	20,00000	700,00000	SI	SI	SI
39	530802	282361168	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Uniforme de Gran parada para el Personal Rentado	46,00000	UNIDAD	400,00000	18,400,00000	SI	SI	SI
40	530802	2823100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Uniforme de Gala para Oficiales	8,00000	UNIDAD	400,00000	3,200,00000	SI	SI	SI
41	530802	293300025	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Par de zapatos para uniformes de Gran Parada	54,00000	UNIDAD	60,00000	3,240,00000	SI	SI	SI
42	530802	282231111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Uniformes para instructores	20,00000	UNIDAD	40,00000	800,00000	SI	SI	SI
43	530802	282231425	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Trajes anti ruidos	80,00000	UNIDAD	25,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
44	530802	271900931	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mascarillas para Protección	3,000,00000	UNIDAD	1,00000	3,000,00000	SI	SI	SI
45	530802	293100013	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Pares de Botas Múltiples para Combate de Incendios Forestales	41,00000	UNIDAD	450,00000	18,450,00000	SI	SI	SI
46	530802	282290224	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Monja ignífuga para Bombero	50,00000	UNIDAD	80,00000	4,000,00000	SI	SI	SI





## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

47	530802	28220012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Quantos para rescate	50,00000	UNIDAD	150,00000	7,500,00000	SI	SI	SI
48	530802	292200211	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Sujetador de Herramientas	50,00000	UNIDAD	130,00000	6,500,00000	SI	SI	SI
49	530803	333100012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Gasolina Eco	2,000,00000	GALÓN (US)	1,75000	3,500,00000	SI	SI	SI
50	530803	333100015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Gasolina Súper	2,000,00000	GALÓN (US)	2,00000	4,000,00000	SI	SI	SI
51	530803	333400011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Diésel para moto bombas	1,700,00000	GALÓN (US)	1,30000	2,210,00000	SI	SI	SI
52	530803	333800211	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Lubricantes para disponer en Bodegas	1,00000	UNIDAD	280,00000	280,00000	SI	SI	SI
53	530226	911220214	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación de un Nutricionista	1,00000	UNIDAD	3,000,00000	3,000,00000	SI	SI	SI
54	530804	369900026	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Materiales de Oficina	1,00000	UNIDAD	1,951,55000	1,951,55000	SI		SI
55	530805	353220111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Aseo	1,00000	UNIDAD	1,696,50000	1,696,50000	SI		SI
56	530807	452900031	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Repuestos y accesorios para computadoras e impresoras	1,00000	UNIDAD	700,00000	700,00000	SI		SI
57	530808	352901061	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Instrumental Medico Menor	1,00000	UNIDAD	4,001,00000	4,001,00000	SI	SI	SI
58	530809	352901094	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Insumos médicos para Ambulancias	1,00000	UNIDAD	2,569,10000	2,569,10000	SI	SI	SI
59	530811	547600313	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Colocación de Cielorraso en Estación Central	1,00000	METRO CUADRADO	7,100,00000	7,100,00000	SI	SI	SI
60	530811	421000018	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Materiales de construcción	1,00000	UNIDAD	2,585,00000	2,585,00000	SI	SI	SI
61	530812	325300019	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Libros Folletos y materiales didácticos para participantes de cursos de Escuela Bomberos	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	SI	SI	SI
62	530813	4911300116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Repuestos y accesorios para vehículos	1,00000	UNIDAD	6,050,00000	6,050,00000	SI	SI	SI
63	530813	471732011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Repuestos y Accesorios para Maquinarias y Equipos	1,00000	UNIDAD	3,950,00000	3,950,00000	SI	SI	SI



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

64	530822	382400016	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Medallas y Placas para condecoraciones en actos protocolarios	1,00000	UNIDAD	1,200,00000	1,200,00000	SI	SI	SI
65	531002	439230318	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Recarga de extintores y Sistemas contra incendios	1,00000	UNIDAD	1,000,00000	1,000,00000	SI	SI	SI
66	531406	4292100118	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Bate fuegos Linteras Grandes	1,00000	UNIDAD	5,250,00000	5,250,00000	SI	SI	SI
67	531408	271900211	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Bienes Artísticos y Culturales y Símbolos Patrios	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	SI	SI	SI
68	570201	713340113	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			SÉGUROS	Seguros de vida para el personal reniado y voluntario Seguros para Vehículos Seguros para los Bienes.	1,00000	UNIDAD	67,000,00000	67,000,00000	SI	SI	SI
69	730811	373200014	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Materiales de Construcción para Estación Central y Uno	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
70	750107	531290014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	Construcción de Ampliación Estación Uno	1,00000	UNIDAD	50,000,00000	50,000,00000	SI	SI	SI
71	840103	3812100114	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Mobiliario para oficinas y estaciones	1,00000	UNIDAD	3,400,00000	3,400,00000	SI	SI	SI
72	840104	2732009319	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Equipos para rescate vertical	1,00000	UNIDAD	30,000,00000	30,000,00000	SI	SI	SI
73	840104	270961012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mangueras y Bifurcadores	1,00000	UNIDAD	12,500,00000	12,500,00000	SI	SI	SI
74	840104	482650311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Cámara Térmica Generador Eléctrico Encapsulados	1,00000	UNIDAD	6,000,00000	6,000,00000	SI	SI	SI
75	840104	439310012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Extractor de Humo para Estación Central	1,00000	UNIDAD	20,000,00000	20,000,00000	SI	SI	SI
76	840104	481600124	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Equipo de respiración autónoma completo Mascaras par ERA Cilindros de aire comprimido	1,00000	UNIDAD	80,000,00000	80,000,00000	SI	SI	SI
77	840104	4323004210	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Bombas de Agua Portátiles con mochila para la extinción de incendios Forestales	3,00000	UNIDAD	4,000,00000	12,000,00000	SI	SI	SI
78	840104	4826502118	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipo para medir grado de alcohol en la sangre ALCOHOLIMETRO	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	SI	SI	SI
79	840104	442170312	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Liquidación 50 por ciento Equipo Hidráulico para Rescate Vehicular	1,00000	UNIDAD	30,530,00000	30,530,00000	SI		
80	840105	491190111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de una unidad POLIVALENTE completamente Equipado	1,00000	UNIDAD	350,000,00000	350,000,00000	SI	SI	SI



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

81	840105	491100011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de una Ambulancia Tipo II con equipo Básico Prehospitalario	1,00000	UNIDAD	95,000,00000	95,000,00000	SI	SI
82	840106	4292100115	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de Motosierras para las Estaciones	4,00000	UNIDAD	500,00000	2,000,00000	SI	SI
83	840108	4292100118	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de Herramientas y equipos para bomberos	1,00000	UNIDAD	5,288,91000	5,288,91000	SI	SI
84	840107	5120000115	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Sistema Informático para Departamento de Inspección	1,00000	UNIDAD	8,000,00000	8,000,00000	SI	SI
85	840107	473130017	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Ampliación del sistema de video vigilancia	1,00000	UNIDAD	3,000,00000	3,000,00000	SI	SI
86	840107	452200016	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de Computadoras portátiles	4,00000	UNIDAD	800,00000	3,600,00000	SI	SI
87	840107	452900019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Disco Duro	1,00000	UNIDAD	140,00000	140,00000	SI	
88	840107	4516003160	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Impresoras para Primera Jefatura y Secretaria	2,00000	UNIDAD	425,00000	850,00000	SI	SI
89	840111	492100011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Modulo Taquero para la Unidad Ford Cargo	1,00000	UNIDAD	80,000,00000	80,000,00000	SI	SI
90	840111	4911400111	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Partes Piezas Repuestos y accesorios para vehículos	1,00000	UNIDAD	4,000,00000	4,000,00000	SI	SI
<b>Total:</b>															<b>1,126,282,05044</b>		



## ORGANICO FUNCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION

NIVEL POLITICO O EJECUTIVO

PRIMER JEFE

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO JEFE

JEFE DE BRIGADA

NIVEL DIRECTIVO-OFICIAL SUPERIORES

DEPARTAMENTO DE ADM. DEL  
TALENTO HUMANO OFICIAL  
SUBALTERNO

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  
OFICIAL SUBALTERNO

DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE  
PREVENCION

DEPARTAMENTO DE  
INSTRUCCIÓN - ESCUELA DE  
BOMBEROS

DEPARTAMENTO DE  
TESORERIA

COMPRAS PÚBLICAS

CUSTODIO GUARDALMACEN

RECAUDADOR SOAT Y S

AYUDANTE DE LA PRIMERA  
JEFATURA

NIVEL ASESOR Y DE APOYO

ESTACIÓN N.- 1  
OFICIAL SUBALTERNO

ESTACION N.- 2  
OFICIAL SUBALTERNO

ESTACIÓN CENTRAL  
OFICIAL SUBALTERNO

PERSONAL  
VOLUNTARIO  
(OFICIALES  
SUBALTERNOS Y  
TROPA)

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

JEFE DE GUARDIA  
OFICIAL S. O  
PERSONAL T.

3 PERSONAL  
DE TROPA

3 PERSONAL  
DE TROPA

3 PERSONAL DE  
TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

2 PERSONAL  
DE TROPA

4  
DESPACHADORES  
ECU-911 Y  
CAMARAS V.

NIVEL OPERATIVO-OFICIALES SUBALTERNOS Y PERSONAL DE TROPA

# **El H. Consejo de Administración y Disciplina,**

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 2 establece: El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficacia, eficiencia, calidad y productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

Que, en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dentro de las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento humano constan:

b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano.

Que, la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues en su Disposición Transitoria Primera dispone: en un plazo de sesenta días, contados a partir de la vigencia de esta ordenanza, "El H. Consejo de Administración y Disciplina, dictara los reglamentos correspondientes para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, mientras tanto, seguirán vigentes los actuales siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en esta ordenanza".

Que, se hace necesario normar las funciones del personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, a través de una normativa que permita establecer con exactitud cada una de las actividades que deberá realizar el personal voluntario y rentado, tomando en cuenta el lema de la Organización: **ABNEGACION Y DISCIPLINA.**

## **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA ORDENANZA**

### **RESUELVE:**

Expedir el presente Manual de Funciones del Personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues.

### **OBJETIVO**

Art. 1.- El presente Manual de Funciones para el Personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues tiene como objetivo determinar las funciones del personal de la institución.

### **TITULO I**

#### **NIVEL DIRECTIVO**

#### **CAPITULO I**

#### **PRIMER JEFE**

Art. 2.- Para ser nombrado como Primer Jefe o Jefa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, deberá cumplir con los requisitos que indica el Art. 12 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Azogues.

Art. 3.- Además de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues en su Art. 13, 14, 15 y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Aprobar el plan administrativo-operativo el mismo que será entregado por parte de los departamentos, hasta el mes de octubre del año en curso inmediato anterior;
- b) Delegar funciones adicionales al personal rentado inherentes a su puesto, y voluntario en caso que así lo requiere las necesidades de la institución;
- c) Establecer y coordinar metas y objetivos anuales referente a la capacitación y equipamiento;
- d) Gestionar las donaciones nacionales e internacionales;
- e) Tramitar la aprobación de los presupuestos, programas y proyectos presentados por la el Departamento de Instrucción.

## **CAPITULO II**

### **SEGUNDO JEFE**

Art. 4.- Para ser designado como Segundo Jefe o Jefa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, deberá cumplir con los requisitos que indican los Art. 16 y 17 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues.

Art. 5.- Además de las funciones que determina la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues en su Art. 18 y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Velar por el buen estado del parque automotor de la institución.
- b) Vigilar el correcto comportamiento del personal de la institución.
- c) Auto gestionar recursos para la institución.

## **TITULO II**

### **NIVEL ASESOR Y DE APOYO ADMINISTRATIVO**

#### **CAPITULO I**

##### **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO.**

Art. 6.- El responsable del Departamento de Administración de Talento Humano, llevara el nombre de Jefe o Jefa de Personal, su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa; y, bajo su dependencia estará el personal de Servicios Varios.

Art. 7.- Para ser nombrado como Jefe o Jefa de Personal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, o aprobar el curso de aspirante a bombero;
- b) Ser Profesional en el Área de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Abogado o Doctor en Leyes o en Áreas afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 8.- Además de las funciones que determinan la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley de Defensa Contra Incendios en su Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País Art. 103, 104, 105, 106 y 107 y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar el plan administrativo-operativo de trabajo para el siguiente año hasta el mes de octubre del año en curso inmediato anterior;
- b) Realizar todas las disposiciones de coordinación en todo lo que requiera el H. Consejo de Administración y Disciplina, y sus órganos superiores, sin descuidar sus responsabilidades;
- c) Revisar, verificar e ingresar la documentación de los aspirantes a bombero, para lo cual se deberá presentar, además de cumplir con todos los requisitos que señala la Ley de Defensa Contra Incendios, en su Reglamento General para la aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios en su Art.- 14, lo siguiente:
  - Solicitud de ingreso dirigido al Primer Jefe o Jefa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues.
  - Dos fotos tamaño carnet.
  - Copia de la cédula y certificado de votación.
  - Record Policial (no tener antecedentes penales).
  - 3 Certificados de honorabilidad.
  - Carnet del tipo de sangre.
  - Examen de VIH.
  - Examen médico que certifique el buen estado físico y mental del aspirante.
- d) Elaborar el cuadro mensual de guardias del personal de la institución y publicar cuatro días antes de su inicio;
- e) Administrar los permisos del personal, el mismo que será autorizado por el Jefe o Jefa inmediato del solicitante;
- f) Coordinar con el Jefe o Jefa inmediato del solicitante su reemplazo, el mismo que deberá ser acorde a su función;
- g) Control de los permisos del personal voluntario; se justificara su ausencia a las guardias o convocatorias por medio de un documento escrito;
- h) La administración y la rotación del personal se lo efectuará de acuerdo al informe técnico del Departamento de Administración de Talento Humano;
- i) Dispondrá los reemplazos por motivos de vacaciones o enfermedad de las guardias;

- j) Controlar a todo el personal el registro de su ingreso o salida de las guardias o de la jornada de trabajo mediante los medios disponibles, para lo cual deberán firmar el parte diario el personal rentado y el control de asistencia el personal voluntario;
- k) Coordinará con el Departamento de Instrucción la capacitación del personal de la institución para los cursos de actualización y ascenso;
- l) Manejar los Seguros de caución, viáticos y subsistencias.

### **SERVICIOS VARIOS**

Art. 9.- Para ser nombrado como personal de Servicios Varios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Poseer el título de bachiller;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 10.- Además de las funciones que señala la Ley Orgánica del Servicio Público, el personal de Servicios Varios tiene las siguientes obligaciones:

- a) Es responsable de llevar la correspondencia;
- b) Cumplirá con las funciones específicas como el control y mantenimiento de edificios.

### **DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS.**

Art. 11.- El Departamento de Administración de Talento Humano, deberá organizar un Tribunal de Disciplina y elaborar el reglamento del mismo en el término no mayor a 30 días a partir de la aprobación del presente manual de funciones.

Art. 12.- Velar por el cumplimiento de las resoluciones que tome el Tribunal de Disciplina.

Art. 13.- Es deber del Departamento de Administración de Talento Humano, proporcionar la información necesaria para el juzgamiento en el tribunal de disciplina, la que deberá guardar relación con las garantías constitucionales establecidas para el debido proceso.

## **CAPITULO II**

### **DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION**

Art. 14.- El responsable del Departamento de Instrucción llevará el nombre de Jefe o Jefa de Instrucción, y su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa.

Art. 15.- Para ser nombrado Jefe o Jefa de Instrucción, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues o aprobar el curso de aspirante a bombero;



- b) Ser Profesional en el Área de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Abogado o Doctor en Leyes, Licenciado en Pedagogía o en Áreas afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 16.- Además de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley de Defensa Contra Incendios en su Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País Art. 115, 116 y 117, y demás disposiciones legales, estará a cargo del funcionamiento y dirección de la Escuela de Bomberos de Azogues, que tiene como objetivo general la planificación y aplicación de todos los aspectos y materiales que engloban la formación integral y profesional de los bomberos de Azogues.

Art. 17.- El Departamento de Instrucción tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Organización y desarrollo de los cursos de capacitación para el ascenso y especialización en coordinación con el Departamento de Administración de Talento Humano;
- b. Diseñar los distintos planes de enseñanza con sus respectivos programas, tanto de formación básica como de ascenso, especialización y formación permanente;
- c. Desarrollar los mencionados planes y programas, impartiendo las materias teórico-prácticas adecuadas a los objetivos de los distintos programas;
- d. Organización y desarrollo periódico de actividades tales como ciclos de conferencias y charlas sobre temas relacionados con el servicio y destinado no sólo al propio personal del Cuerpo de Bomberos, sino también de divulgación a la ciudadanía en general;
- e. Celebrar convenios de cooperación, intercambio y estudios con otros Cuerpos de Bomberos, organismos e instituciones en materia de formación Bomberil y de superación personal;
- f. Propuestas de bases técnicas para las convocatorias de ingreso, y así como la redacción de textos y material didáctico relativo al servicio.

Art. 18.- El Jefe o Jefa de Instrucción tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar y proponer al Primer Jefe o Jefa la aprobación del Plan General de Estudios de Actuación Anual;
- b) Elaborar y proponer al Primer Jefe o Jefa la aprobación de los diferentes programas de actividades en desarrollo del plan general;
- c) Someter a aprobación los proyectos del presupuesto de capacitación;
- d) Dirigir e inspeccionar todas las actividades de la Escuela de Bomberos;
- e) Formular cuantas propuestas estime necesarias para el desarrollo de las competencias propias de la Escuela de Bomberos;
- f) Presidir los órganos de enseñanza y auxiliares del Centro de Formación y Estudios, pudiendo realizar las delegaciones que estime pertinentes;
- g) Recepción y registro de toda la documentación dirigida a la escuela, y distribución a los órganos que corresponda;
- h) Será competente en aquellos asuntos relacionados a convocatorias, así como de todas las relaciones externas de la escuela (correspondencia con otros organismos e instituciones, preparación de congresos, talleres, cursos);
- i) Conocerá de todos los asuntos relacionados con la planificación y el desarrollo de la enseñanza, como confección de apuntes, cuadrantes de horarios, pruebas de evaluación, actas de calificaciones;

- j) Será competente en todos los asuntos relacionados con presupuestos, solicitud de materiales de enseñanza, locales e instalaciones;
- k) Responsable del manejo y reposición de caja chica.

### **CAPITULO III**

#### **TESORERIA**

Art. 19.- El Departamento de Tesorería tiene como objetivo el eficiente manejo, control y custodia de los fondos, efectos o valores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues.

Art. 20.- El responsable del Departamento de Tesorería llevara el nombre de Tesorero o Tesorera y su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa.

Art. 21.- Para ser nombrado como Tesorero o Tesorera deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues o aprobar el curso de aspirante a bombero;
- b) Ser Profesional en el Área de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economista o en Áreas afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 22.-Ademas de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Mantener debidamente informado a los organismos superiores sobre los saldos y la disponibilidad económica de los recursos económicos de la Institución Bomberil;
- b) Verificar y Controlar la legalidad de los distintos egresos de la Institución;
- c) Verificar la disponibilidad Presupuestaria para la erogación de gastos;
- d) Llevar registros y archivos de comprobantes de Ingresos, egresos y otras actividades económicas de la Institución;
- e) Formar parte de la comisión encargada de la elaboración de la Proforma Presupuestaria y de las Reformas Presupuestarias si las hubiera;
- f) Manejo del portal del IESS, Generación de Comprobantes de pago de las obligaciones patronales de la Institución para su cancelación y retención de valores en la cuenta principal del BCE;
- g) Elaboración de Nómina y Rol;
- h) Emisión de Solicitud de accesorios, Materiales y refrigerios por un valor fijado por la autoridad superior;
- i) Cotización para la adquisición de bienes.
- j) Delegado (a) a la adquisición de procesos de ínfima cuantía.

#### **DEL USO DEL PORTAL DEL BCE Y DEL IESS**

Art. 23.- El Tesorero o Tesorera será responsable del uso y manejo de la herramienta informática para realizar transferencias interbancarias a proveedores por bienes y servicios prestados, consulta de saldos, consulta de pagos aprobados y/o rechazados, etc., por medio del portal del BCE.

Art. 24.- El Tesorero o Tesorera será responsable del uso y manejo de la herramienta informática para generar los pagos de obligaciones personales y patronales por medio del portal del IESS mensualmente.

#### **CAPITULO IV**

#### **CONTABILIDAD Y COMPRAS PÚBLICAS**

Art. 25.- El Departamento de Contabilidad y Compras Públicas tiene como objetivo el proporcionar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues de una herramienta para registro y control de los movimientos económicos, el uso y la compra de bienes y servicios a través del portal de compras públicas.

Art. 26.- El responsable del Departamento de Contabilidad llevará el nombre de Contador o Contadora, su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa; y, bajo su dependencia estará el custodio-guardalmacén.

Art. 27.- Para ser nombrado como Contador o Contadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, o aprobar el curso de aspirante a bombero;
- b) Ser Profesional en el Área de Contabilidad, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, o en Áreas afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 28.-Ademas de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Verificar y controlar que el ingreso de todo documento previo el registro y cancelación se encuentre cumpliendo con lo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno si el mismo lo amerita;
- b) Manejar los procedimientos de Contratación Pública por medio del Portal de Compras Públicas;
- c) Formar parte de la comisión encargada de la elaboración del presupuesto y las reformas que las hubieren, asesorando de manera profesional en todo cuanto lo requiera;
- d) Presentar informes financieros contables y presupuestarios una vez al año o cuando los organismos superiores lo soliciten;
- e) Responsable de las obligaciones tributarias que tiene la institución frente al Servicio de Rentas Internas;
- f) Elaboración de los comprobantes de egreso;

- g) Control del trabajo efectuado por el Custodio-Guardalmacén.

#### **DEL USO DEL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.**

Art. 29.- El Contador o Contadora será el responsable del uso y manejo de la herramienta informática para la compra de bienes y/o servicios por medio del portal de compras públicas.

Art. 30.- Prestará sus servicios en calidad de asesor en la elaboración de los pliegos y documentación para la adquisición de bienes y/o servicios por medio del Portal de Compras Públicas.

#### **DEL CUSTODIO - GUARDALMACEN**

Art. 31.- El responsable del Custodio-Guardalmacén llevará el nombre de Custodio-Guardalmacén.

Art. 32.- Para ser nombrado como Custodio-Guardalmacén deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Ser Bachiller y tener conocimiento informático;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 33.-Ademas de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Constatación, verificación y elaboración de inventarios;
- b. Elaboración de actas de entrega de suministros médicos para las unidades de emergencia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- c. Solicitar suministros médicos para las unidades de emergencia;
- d. Elaboración de actas de entrega-recepción.

### **CAPITULO V**

#### **DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN**

Art. 34.- El Departamento de Prevención tiene como objetivo el velar por la seguridad y la prevención de accidentes en la colectividad.

Art. 35.- El responsable del Departamento de Prevención llevará el nombre de Jefe o Jefa de Prevención, su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa; y, bajo su dependencia estarán los inspectores y el Recaudador de SOAT.

Art. 36.- Para ser nombrado como Jefe o Jefa de Prevención, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, o aprobar el curso de aspirante a bombero;

- b) Ser Profesional o Técnico en el Área de Ingeniería Civil, Arquitectura o afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 37.-Ademas de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley de Defensa Contra Incendios en su Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País Art. 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 y demás disposiciones legales.

Art. 39.- Son deberes Primordiales del Departamento de Prevención proteger la vida y garantizar a los habitantes del Cantón el derecho a una seguridad integral, así como proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención y la precaución, la mitigación ante el desastre, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el fin de minimizar la condición de vulnerabilidad, proporcionando técnicas, guías y procedimientos para una correcta implementación de medidas de seguridad y prevención contra incidentes en todo tipo de local dentro del Cantón Azogues.

#### **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION**

Art. 40.-El Jefe o Jefa de Prevención, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Entregar Permisos de Transporte de combustibles y de GLP (gas licuado de petróleo) a vehículos que pasen por una correcta revisión de las medidas de seguridad correspondientes.
- b) Aprobar planos de construcción, los mismos que serán sellados por este departamento una vez cumplidos los requerimientos de seguridad que amerite determinada obra.

#### **DEL RECAUDADOR SOAT**

Art. 41.- Para ser nombrado Recaudador o Recaudadora SOAT, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Ser bachiller,
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

#### **FUNCIONES DE RECAUDACION SOAT**

Art. 42.-Ademas de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 43.- Colaborar con el Departamento de Prevención en labores de inspección.

Art. 44.- Tramitar los reclamos y recaudar los dineros que provengan de las Aseguradoras y el FONSAT, por concepto de servicios prestados de traslado y atención pre-hospitalaria que la Institución brinda a las víctimas de accidentes de tránsito, según el Reglamento SOAT.

Art. 45.- Llevar un registro estadístico de las emergencias.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA SECRETARÍA**

Art. 46.- El responsable de la Secretaría llevará el nombre de Secretario o Secretaria y su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa.

Art. 47.- Para ser nombrado Secretario o Secretaria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Ser Profesional en las áreas de Licenciatura en Secretaría o afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 48.- Además de las funciones que determina la Ley Orgánica del Servicio Público y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Llevar la correspondencia del Cuerpo de Bomberos, dar ingreso inmediato a las comunicaciones recibidas, contestar y redactar los oficios y otros documentos para la superioridad, necesarios para el normal desenvolvimiento de la Institución;
- b) Realizar los respectivos contratos generales, de capacitación con terceras personas o instituciones, convenios, en coordinación con los departamentos involucrados y el Asesor Jurídico;
- c) Extender las certificaciones respectivas que se soliciten previa autorización superior;
- d) Realizar las Ordenes Generales suscritas por la Primera Jefatura, incluidas las efectuadas para el proceso de Compras Públicas, en coordinación con los departamentos involucrados y el Asesor Jurídico;
- e) Coordinación y logística de cursos que desarrolle el departamento de Instrucción;
- f) Coordinación y logística de los eventos sociales de la Institución Bomberil (Sesión Solemne, actos públicos);
- g) Registrar las actividades diarias y semanales presentadas por los Jefes de Guardia;
- h) Elaborar los informes para el Alcalde;

## **CAPITULO VII**

### **DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**

Art. 49.- El Departamento de Logística, tiene como objetivo el velar por el buen funcionamiento de los equipos y de su parque automotor.

Art. 50.- El responsable del Departamento de Logística, llevará el nombre de Jefe o Jefa de Logística y su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa.

Art. 51.- Para ser nombrado Jefe o Jefa de Logística deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en lo posible en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Ser Ingeniero en Mecánica Automotriz, o afines;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 52.- Además de las funciones que determinan la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley de Defensa Contra Incendios en su Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País Art. 118, 119 y 120, y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Responsable del arreglo del parque automotor;
- b) Después de las emergencias, constatar el estado de los vehículos y de los equipos utilizados;
- c) Llevar un registro del control de la movilización y el kilometraje de los vehículos;
- d) Llevar un control secuencial numerado de las órdenes de trabajo;
- e) Responsable de la orden de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Institución;
- f) Control del inventario de los vehículos;
- g) Elaborará actas de entrega de los vehículos a los maquinistas o choferes de cada estación, más sus inventarios;
- h) Es responsable directo de contar con un stock de repuestos y accesorios propios para el buen funcionamiento de los vehículos de la Institución;
- i) Matriculación de vehículos.

Art. 53.- Elaborar un manual de uso y mantenimiento de los vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues y garantizar que su uso, mantenimiento y control se realice de conformidad con las disposiciones reglamentarias expedidas para el efecto.

Art. 54.- Funcionarios Responsables.- Se constituyen en funcionarios responsables de la administración, uso y control de los vehículos, los dignatarios, funcionarios o directivos, a cuyo cargo estén los respectivos vehículos y los conductores de los mismos.

### **TITULO III**

#### **NIVEL OPERATIVO**

#### **CAPITULO I**

#### **AREA OPERATIVA.**

Art. 55.- El Área Operativa tiene como objetivo dirigir, coordinar y ejecutar las acciones de prevención, atención y mitigación de incendios, atención de siniestros, entre otras emergencias cotidianas que ponen en riesgo las vidas humanas y su entorno.

Art. 56.- Además de lo que determina la ley, el personal del Área Operativa se ubicara en jerarquía de acuerdo a su grado y antigüedad y su Jefe inmediato será el Primer Jefe o Jefa:

- a) Coordinador Operativo
- b) Coordinador de Estación
- c) Coordinador de Guardia
- d) Personal Operativo

Art. 57.- Para ser personal del Área Operativa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constar en el escalafón del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues;
- b) Poseer el título de bachiller;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina por el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 58.- Es responsable de proponer y elaborar los dictámenes de equipos de nuevas tecnologías para optimizar el funcionamiento del CBVA, así como elaborar dictámenes de prevención de incendios y organizar los sistemas de información y estadísticas de los servicios y acciones proporcionadas por el CBVA.

Art. 59.- Además de las facultades que señalan la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley de Defensa Contra Incendios en su Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País y demás disposiciones legales, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Planificar y coordinar la participación del área Operativa en la realización de todo tipo de labores técnicas y operativas de Prevención de Incendios y Siniestros de acuerdo a las atribuciones, funciones, disposiciones y convenios del CBVA en coordinación con las estaciones;
- b. Coordinar la elaboración del plan de trabajo anual e informe de actividades del área y someterlo a consideración de los Órganos Superiores;
- c. Organizar, preparar y concentrar toda información referente a las zonas de riesgo de la ciudad y catalogar la misma por materia;
- d. Ingresar 15 minutos antes del horario establecido en la guardia;
- e. Coadyuvar con las demás Unidades para el cumplimiento de los objetivos del CBVA.

### **DE LAS ESTACIONES**

Art. 60.- Es el área operativa que presta los servicios con personal remunerado y voluntariado en: Gestión de Siniestros (rescate por accidentes de tránsito, estructurales y naturales); manejo y control de incendios estructurales (edificaciones), forestales, vehiculares, químicos, industriales; manejo de materiales peligrosos y similares; controlar inundaciones; fugas de gas; derrames de sustancias peligrosas sólidas y líquidas, contaminantes y combustibles y otros de similar naturaleza. Emergencias Médicas: atención pre hospitalaria a las personas en accidentes de tránsito o en desastres naturales. Educación Preventiva ante eventos adversos a los habitantes dentro del parámetro de cobertura de las estaciones de acuerdo con el equipo que cada una de ellas cuenta para su funcionamiento.

Art. 61.- Las Estaciones contarán en su estructura interna de operación con el siguiente personal:



- a. El Coordinador de Estación de Bomberos quien tendrá el grado o antigüedad más alto del escalafón interno de la Institución, y estará bajo el mando del Coordinador Operativo;
- b. Los Coordinadores de guardia por turno tendrán a cargo el personal, los equipo y materiales de Defensa Contra Incendios, y estarán bajo el mando del Coordinador de Estación;
- c. Los Maquinistas y bomberos de planta, estarán bajo el mando de sus Coordinadores de Guardia.

## **CAPITULO II**

### **PERSONAL VOLUNTARIO**

Art. 62.- Además de lo que determina el Art. 31 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del país, para ingresar como bombero se deberá incluir:

- a) Solicitud de ingreso dirigido al Primer Jefe (a) del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Azogues;
- b) Dos fotos tamaño carnet;
- c) Copia de la cédula y certificado de votación;
- d) Record Policial (no poseer antecedentes penales);
- e) 3 Certificados de honorabilidad;
- f) Carnet del tipo de sangre;
- g) Examen de VIH;
- h) Examen médico que certifique el buen estado físico y mental del aspirante;
- i) Después de haber aprobado el curso, deberá mantenerse activo mínimo 1 año para ser dotado de equipos de seguridad y uniformes, previo informe del Departamento de Administración de Talento Humano;
- j) En caso de reincorporación, tendrán que presentar la solicitud al Primer Jefe del CBA, para su análisis, contando con un informe del Departamento de Administración de Talento Humano.

Art. 63.- Es obligación del personal voluntario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, todo lo que dispone la Ley de Defensa Contra Incendios, el Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País y demás disposiciones legales; además deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Velar por el bienestar de la Institución y sus miembros;
- b) Apoyar en proyectos que permitan mayor capacitación y mejor servicio;
- c) Respetar los mandos superiores así como a sus subalternos;
- d) Acudir a las emergencias o llamados que realice la institución;
- e) Informar al Departamento de Administración de Talento Humano, todas las novedades que se presenten en su guardia a través de los partes diarios;
- f) Cumplir con las disposiciones de la Primera Jefatura;
- g) Vestir los uniformes de la institución solo cuando estén de servicio, guardia o actos Institucionales;
- h) No podrán alterar los uniformes, así como ubicar parches o sellos no autorizados;
- i) Realizar las guardias correctamente uniformados;

- j) Dejar en perfecto estado los materiales utilizados en emergencias por el mismo;
- k) Y demás disposiciones que resuelva el H. Consejo de Administración y Disciplina.

Art. 64.- El personal voluntario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, se dividirá en personal activo y pasivo.

Art. 65.- Se comprende como personal activo, aquellos voluntarios que se mantienen en contacto constante con la institución cumpliendo con los requisitos de los literales que constan en este artículo y se encuentran actualizados en conocimientos sobre la materia, además de:

- a) Cumplir con las 20 horas de guardia establecidas para cada mes, 6 horas cuando el Departamento de Administración de Talento Humano disponga a través del cuadro establecido y 14 horas voluntarias según su disponibilidad de tiempo en todas las estaciones;
- b) Capacitarse o actualizarse cuando la institución lo solicite, en los cursos que organice el Departamento de Instrucción ya sea por convocatoria, o pruebas de conocimientos relacionados con materia Bomberil;
- c) Acudir a las emergencias en las guardias o cuando la institución lo solicite;
- d) No haber sido llamado la atención por más de tres ocasiones en el año.

Art. 66.- Se comprenderá como personal pasivo, aquellos voluntarios que infrinjan lo que dispone el Art. 174, numeral 12, del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del país, además de:

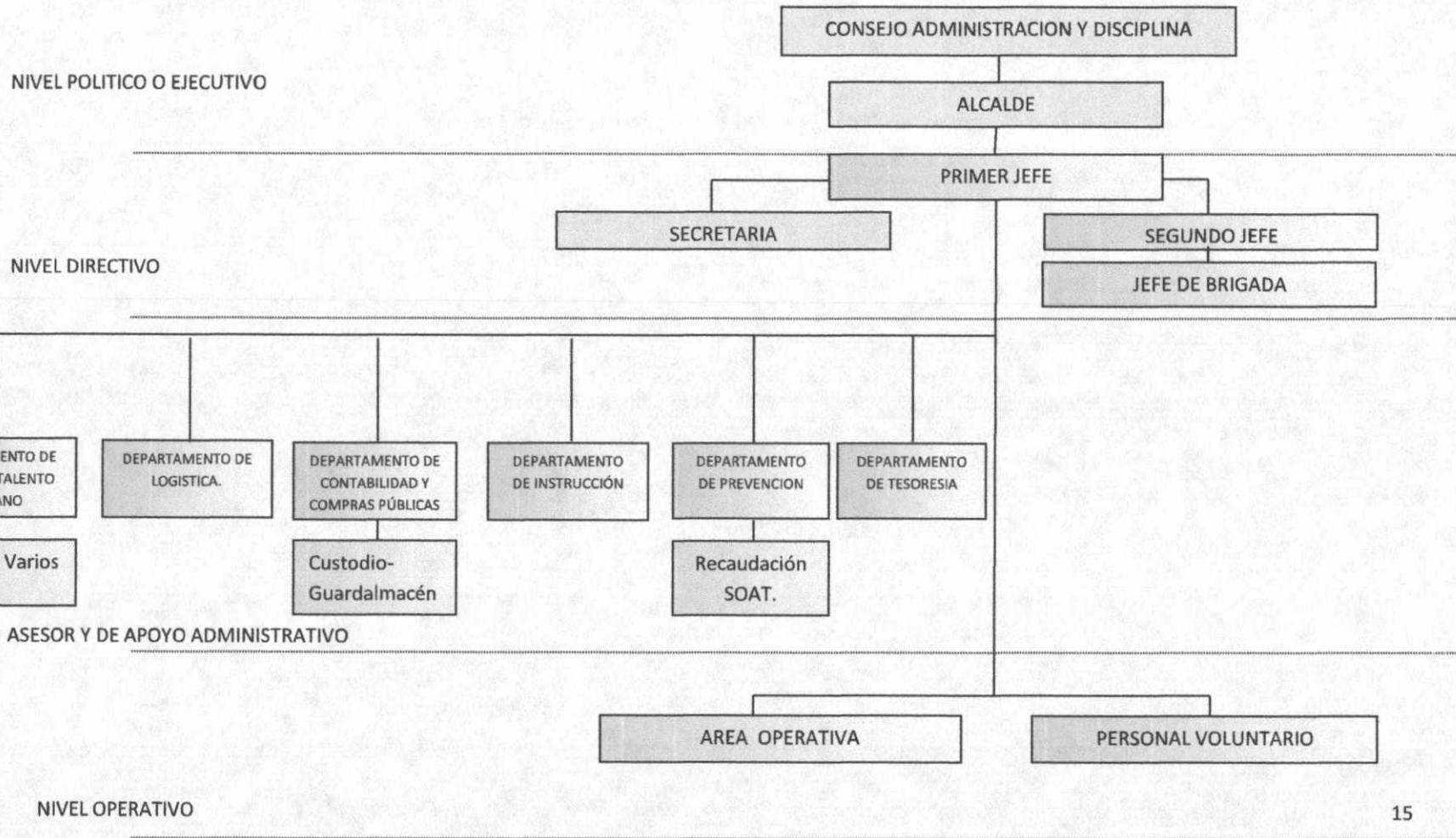
- a) Que las guardias no alcanzaran el 60% de las horas establecidas para cada mes;
- b) Que presentaran un justificativo de ausencia por motivos personales hasta de dos años, en donde se mantendrían en su grado y podrían retornar al mismo grado, pero sin antigüedad;
- c) Que no acudieren o justificaren al llamado de la institución o de un superior, para colaborar en actividades o apoyar en emergencias por más de tres ocasiones al año;
- d) Haber sido llamado la atención por más de tres ocasiones al año.

Art. 67.- El personal pasivo será notificado por escrito a través del departamento de Administración de Talento Humano y con copia a la Primera Jefatura y no podrá actuar en una emergencia, actos sociales y demás actividades que la institución realice.

Art. 68.- El bombero voluntario que se encontrara inconforme con la notificación, podrá hacer uso de su derecho constitucional a la defensa hasta tres días después de haber sido notificado para que sea analizado su caso.

Art. 69.- El bombero en servicio pasivo que permanezca en esta situación por más de un año o sea reincorporado al servicio activo por más de tres ocasiones, será presentado su caso al Honorable Consejo de Administración y Disciplina para seguir con el trámite correspondiente de Ley para la baja.

## ORGANICO FUNCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZOGUES





**CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

**MAYOR GENERAL**

**Desde :** 01/ene./2021

**Hasta :** 31/dic./2021

**CUENTA :** Servicios Personales por Contrato

**CÓDIGO :** 633.05.10

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
01 - 28	COMPR- 049-052. COMPROMISO ROL DE	116	F	5,757.00	0.00	5,757.00
02 - 25	COMPR- 095-098. COMPROMISO ROL DE	242	F	5,757.00	0.00	11,514.00
03 - 26	Comp. 133 - 136 Por pago de Remuneracione	438	F	4,837.80	0.00	16,351.80
04 - 28	Comp. 162 - 165 Por pago de Remuneracione	599	F	3,459.00	0.00	19,810.80
05 - 27	Comp. 200 - 203 Por pago de Remuneracione	737	F	3,459.00	0.00	23,269.80
06 - 29	Comp. 267 - 270 Por pago de Remuneracione	957	F	3,782.20	0.00	27,052.00
07 - 28	Comp. 323 - 326 Por pago de Remuneracione	1,082	F	4,671.00	0.00	31,723.00
08 - 27	Comp. 355 - 358 Por pago de Remuneracione	1,222	F	4,671.00	0.00	36,394.00
09 - 28	Comp. 394 - 397 Por pago de Remuneracione	1,340	F	4,671.00	0.00	41,065.00
10 - 04	Comp. 402 Por pago de remuneraciones no pe	1,346	F	3,509.61	0.00	44,574.61
10 - 27	Comp. 435 - 438 Por pago de Remuneracione	1,442	F	5,460.00	0.00	50,034.61
11 - 29	Comp. 482 - 485 Por Remuneraciones Novier	1,568	F	6,695.93	0.00	56,730.54
12 - 28	Comp. 539 - 542 Por Remuneraciones Dicien	1,706	F	6,500.47	0.00	63,231.01
<b>TOTALES:</b>				<b>63,231.01</b>	<b>0.00</b>	<b>63,231.01</b>



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x
		Inicial					Devengar
A	B	C = A + B	D	E	F = C - D		
1000000	INGRESOS CORRIENTES	1,206,169.24	0.00	1,206,169.24	1,008,096.27	1,008,096.27	198,072.97
1300000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,020,381.80	0.00	1,020,381.80	1,008,024.06	1,008,024.06	12,357.74
1301000	Tasas Generales	130,000.00	0.00	130,000.00	137,655.93	137,655.93	-7,655.93
1301120	Permisos, Licencias y Patentes	128,000.00	0.00	128,000.00	135,589.96	135,589.96	-7,589.96
1301180	Aprobacion de Planos e Inspeccion de Construccione	2,000.00	0.00	2,000.00	2,065.97	2,065.97	-65.97
1304000	Contribuciones	890,381.80	0.00	890,381.80	870,368.13	870,368.13	20,013.67
1304140	Contri. Adicional al Cuerpos de Bomberos por el S	890,381.80	0.00	890,381.80	870,368.13	870,368.13	20,013.67
1400000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,300.00	0.00	1,300.00	72.21	72.21	1,227.79
1403000	Ventas no Industriales	1,300.00	0.00	1,300.00	72.21	72.21	1,227.79
1403992	Otros Servicios Tecnicos y Especializados (SOAT)	1,300.00	0.00	1,300.00	72.21	72.21	1,227.79
1800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	184,487.44	0.00	184,487.44	0.00	0.00	184,487.44
1804000	Aportes y Participaciones del Sector Publico	184,487.44	0.00	184,487.44	0.00	0.00	184,487.44
1804990	Otras Participaciones y Aportes ( Predios Urb. y Rur	184,487.44	0.00	184,487.44	0.00	0.00	184,487.44
3000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	732,794.13	0.00	732,794.13	387,010.79	387,010.79	-29,014.69
3700000	FINANCIAMIENTO INTERNO	374,798.03	0.00	374,798.03	0.00	0.00	0.00
3701000	SalDOS en Caja y Bancos	374,798.03	0.00	374,798.03	0.00	0.00	0.00
3701020	De Fondos de Autogestion	374,798.03	0.00	374,798.03	0.00	0.00	0.00
3800000	Cuentas Pendientes por Cobrar	357,996.10	0.00	357,996.10	387,010.79	387,010.79	-29,014.69
3801000	Cuentas Pendientes por Cobrar	357,996.10	0.00	357,996.10	387,010.79	387,010.79	-29,014.69



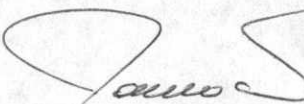
## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

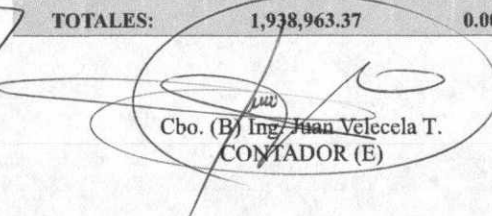
### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

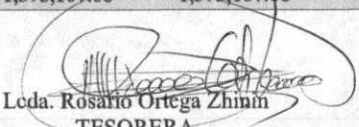
Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x
		Inicial					Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
3801010	De Cuentas por Cobrar	357,996.10	0.00	357,996.10	387,010.79	387,010.79	-29,014.69

<b>TOTALES:</b>	<b>1,938,963.37</b>	<b>0.00</b>	<b>1,938,963.37</b>	<b>1,395,107.06</b>	<b>1,395,107.06</b>	<b>169,058.28</b>
-----------------	---------------------	-------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------

  
Crnl. (B) Tlgo. Jairo Araujo A.  
PRIMER JEFE (E)

  
Cbo. (B) Ing. Juan Velecela T.  
CONTADOR (E)

  
Lcda. Rosario Ortega Zhinim  
TESORERA



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5000000	GASTOS CORRIENTES	1,083,776.33	0.00	1,083,776.33	868,921.21	868,921.21	827,154.74	214,855.12	214,855.12
5100000	GASTOS EN PERSONAL	739,303.19	0.00	739,303.19	689,665.23	689,665.23	649,483.87	49,637.96	49,637.96
5101000	Remuneraciones Basicas	447,468.00	3,000.00	450,468.00	433,116.14	433,116.14	408,508.28	17,351.86	17,351.86
5101050	Remuneraciones Unificadas	426,012.00	0.00	426,012.00	408,998.70	408,998.70	385,269.03	17,013.30	17,013.30
5101060	Salarios Unificados	21,456.00	3,000.00	24,456.00	24,117.44	24,117.44	23,239.25	338.56	338.56
5102000	Remuneraciones Complementarias	64,747.00	0.00	64,747.00	61,519.74	61,519.74	60,130.42	3,227.26	3,227.26
5102030	Decimo Tercer Sueldo	43,947.00	0.00	43,947.00	41,464.00	41,464.00	40,130.35	2,483.00	2,483.00
5102040	Decimo Cuarto Sueldo	20,800.00	0.00	20,800.00	20,055.74	20,055.74	20,000.07	744.26	744.26
5103000	Remuneraciones Compensatorias	33,840.00	0.00	33,840.00	30,381.03	30,381.03	30,375.27	3,458.97	3,458.97
5103060	Alimentacion	15,840.00	0.00	15,840.00	13,260.00	13,260.00	13,254.24	2,580.00	2,580.00
5103120	Comp Regimen Remun de Fuerzas Armadas, Pt	18,000.00	0.00	18,000.00	17,121.03	17,121.03	17,121.03	878.97	878.97
5105000	Remuneraciones Temporales	84,756.00	-3,000.00	81,756.00	65,507.31	65,507.31	64,397.98	16,248.69	16,248.69
5105090	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,360.00	0.00	3,360.00	2,276.30	2,276.30	2,276.30	1,083.70	1,083.70
5105100	Servicios Personales por Contrato	79,896.00	-3,000.00	76,896.00	63,231.01	63,231.01	62,121.68	13,664.99	13,664.99
5105120	Subrogacion	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
5106000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	105,492.19	0.00	105,492.19	98,574.78	98,574.78	85,505.69	6,917.41	6,917.41
5106010	Aporte Patronal	61,545.19	0.00	61,545.19	58,740.92	58,740.92	48,830.46	2,804.27	2,804.27
5106020	Fondo de Reserva	43,947.00	0.00	43,947.00	39,833.86	39,833.86	36,675.23	4,113.14	4,113.14
5107000	Indemnizaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	566.23	566.23	566.23	2,433.77	2,433.77
5107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	3,000.00	0.00	3,000.00	566.23	566.23	566.23	2,433.77	2,433.77
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,873.14	0.00	270,873.14	113,274.06	113,274.06	111,714.47	157,599.08	157,599.08
5301000	Servicios Basicos	8,000.00	1,500.00	9,500.00	7,682.30	7,682.30	7,513.15	1,817.70	1,817.70
5301010	Agua Potable	1,800.00	0.00	1,800.00	1,144.95	1,144.95	1,057.33	655.05	655.05
5301040	Energia Electrica	1,500.00	0.00	1,500.00	914.42	914.42	833.14	585.58	585.58
5301050	Telecomunicaciones	4,500.00	1,500.00	6,000.00	5,596.37	5,596.37	5,596.37	403.63	403.63
5301060	Servicio de Correo	200.00	0.00	200.00	26.56	26.56	26.31	173.44	173.44
5302000	Servicios Generales	31,400.00	-800.00	30,600.00	7,845.72	7,845.72	7,836.65	22,754.28	22,754.28
5302010	Transporte de Personal	500.00	0.00	500.00	125.44	125.44	125.44	374.56	374.56
5302020	Fletes y Maniobras	8,200.00	0.00	8,200.00	2,616.92	2,616.92	2,614.17	5,583.08	5,583.08





## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5302030	Almacenamiento, Embalaje y Envase	3,000.00	0.00	3,000.00	197.14	197.14	197.14	2,802.86	2,802.86
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio	2,000.00	0.00	2,000.00	1,757.71	1,757.71	1,753.11	242.29	242.29
5302050	Espectaculos Culturales y Sociales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad	1,500.00	0.00	1,500.00	66.96	66.96	65.79	1,433.04	1,433.04
5302260	Servicios Medicos Hospitalarios y Complemen	14,500.00	0.00	14,500.00	2,814.67	2,814.67	2,814.67	11,685.33	11,685.33
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	100.00	200.00	300.00	266.88	266.88	266.33	33.12	33.12
5302350	Servicio de Alimentacion	1,500.00	-1,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
5303000	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistenci	10,700.00	-1,000.00	9,700.00	5,285.20	5,285.20	5,285.20	4,414.80	4,414.80
5303010	Pasajes al Interior	3,500.00	0.00	3,500.00	1,435.36	1,435.36	1,435.36	2,064.64	2,064.64
5303020	Pasajes al Exterior	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5303031	Viaticos y Subsistencias en el Interior	7,000.00	-1,000.00	6,000.00	3,849.84	3,849.84	3,849.84	2,150.16	2,150.16
5303040	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5304000	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion	24,650.00	-700.00	23,950.00	9,924.88	9,924.88	9,885.16	14,025.12	14,025.12
5304020	Edificios, Locales y Residencias	8,300.00	0.00	8,300.00	265.00	265.00	265.00	8,035.00	8,035.00
5304030	Mantenimiento de Movilarios	1,000.00	0.00	1,000.00	908.80	908.80	908.80	91.20	91.20
5304040	Maquinarias y Equipos	2,000.00	-700.00	1,300.00	523.37	523.37	517.11	776.63	776.63
5304050	Vehiculos	13,350.00	0.00	13,350.00	8,227.71	8,227.71	8,194.25	5,122.29	5,122.29
5305000	Arrendamientos de Bienes	800.00	0.00	800.00	279.00	279.00	274.54	521.00	521.00
5305020	Arrendamiento de Edificios locales y Residenci	800.00	0.00	800.00	279.00	279.00	274.54	521.00	521.00
5306000	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	50,999.99	0.00	50,999.99	18,190.10	18,190.10	17,122.35	32,809.89	32,809.89
5306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especiali:	9,000.00	0.00	9,000.00	6,310.10	6,310.10	6,310.10	2,689.90	2,689.90
5306070	Servicios Tecnicos Especializados	3,000.00	0.00	3,000.00	1,857.60	1,857.60	1,857.60	1,142.40	1,142.40
5306080	Capacitacion en el Exterior	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5306120	Capacitación a Servidores Públicos	38,899.99	0.00	38,899.99	10,022.40	10,022.40	8,954.65	28,877.59	28,877.59
5307000	Gastos en Informatica	7,700.00	-2,000.00	5,700.00	1,227.94	1,227.94	1,215.16	4,472.06	4,472.06
5307010	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica y S	6,700.00	-2,000.00	4,700.00	640.00	640.00	627.90	4,060.00	4,060.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	1,000.00	0.00	1,000.00	587.94	587.94	587.26	412.06	412.06
5308000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	129,873.15	3,000.00	132,873.15	58,302.72	58,302.72	58,156.17	74,570.43	74,570.43
5308011	Alimentos y Bebidas	1,500.00	0.00	1,500.00	835.76	835.76	835.60	664.24	664.24



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	86,070.00	0.00	86,070.00	18,150.27	18,150.27	18,121.49	67,919.73	67,919.73
5308030	Combustibles y Lubricantes	10,000.00	500.00	10,500.00	10,069.08	10,069.08	10,069.08	430.92	430.92
5308040	Materiales de Oficina	1,951.55	0.00	1,951.55	1,072.51	1,072.51	1,072.51	879.04	879.04
5308050	Materiales de Aseo	1,696.50	0.00	1,696.50	1,155.60	1,155.60	1,155.60	540.90	540.90
5308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc	700.00	0.00	700.00	611.41	611.41	610.44	88.59	88.59
5308080	Instrumental Médico Menor	4,001.00	0.00	4,001.00	3,452.49	3,452.49	3,446.43	548.51	548.51
5308090	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,569.10	3,000.00	5,569.10	4,724.33	4,724.33	4,722.62	844.77	844.77
5308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomer	9,685.00	-5,000.00	4,685.00	3,255.11	3,255.11	3,251.10	1,429.89	1,429.89
5308120	Materiales didácticos	500.00	0.00	500.00	364.04	364.04	364.04	135.96	135.96
5308130	Repuestos y Accesorios	10,000.00	4,500.00	14,500.00	14,396.12	14,396.12	14,291.26	103.88	103.88
5308220	Condecoraciones y Homenajes en actos protoc	1,200.00	0.00	1,200.00	216.00	216.00	216.00	984.00	984.00
5310000	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	1,000.00	0.00	1,000.00	778.10	778.10	773.26	221.90	221.90
5310020	Suministros para la Defensa y Seguridad Públic	1,000.00	0.00	1,000.00	778.10	778.10	773.26	221.90	221.90
5314000	Bienes Muebles no Depreciables	5,750.00	0.00	5,750.00	3,758.10	3,758.10	3,652.83	1,991.90	1,991.90
5314060	Herramientas	5,250.00	0.00	5,250.00	3,758.10	3,758.10	3,652.83	1,491.90	1,491.90
5314080	Bienes Artísticos y Culturales	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
5700000	OTROS GASTOS	73,500.00	0.00	73,500.00	65,981.92	65,981.92	65,956.40	7,518.08	7,518.08
5701000	Impuestos, Tasas y Contribuciones	5,500.00	0.00	5,500.00	4,556.88	4,556.88	4,598.22	943.12	943.12
5701020	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Perr	2,500.00	0.00	2,500.00	2,486.16	2,486.16	2,486.16	13.84	13.84
5701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	3,000.00	0.00	3,000.00	2,070.72	2,070.72	2,112.06	929.28	929.28
5702000	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	68,000.00	0.00	68,000.00	61,425.04	61,425.04	61,358.18	6,574.96	6,574.96
5702010	Seguros	67,000.00	0.00	67,000.00	61,199.78	61,199.78	61,199.78	5,800.22	5,800.22
5702030	Comisiones Bancarias	1,000.00	0.00	1,000.00	225.26	225.26	158.40	774.74	774.74
5800000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5801000	Transferencias Corrientes al Sector Público	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
7000000	GASTOS DE INVERSIÓN	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00
7300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PAR	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7308000	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomer	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7500000	OBRAS PUBLICAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
7501000	Obras de Infraestructura	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
8000000	GASTOS DE CAPITAL	748,308.91	0.00	748,308.91	176,005.91	176,005.91	94,387.85	572,303.00	572,303.00
8400000	ACTIVOS DE LARGA DURACION	748,308.91	0.00	748,308.91	176,005.91	176,005.91	94,387.85	572,303.00	572,303.00
8401000	Bienes Muebles	748,308.91	0.00	748,308.91	176,005.91	176,005.91	94,387.85	572,303.00	572,303.00
8401030	Moviliarios	3,400.00	4,000.00	7,400.00	5,981.00	5,981.00	5,977.48	1,419.00	1,419.00
8401040	Maquinarias y Equipos	193,030.00	-40,100.00	152,930.00	75,771.79	75,771.79	75,739.14	77,158.21	77,158.21
8401050	Vehiculos	445,000.00	0.00	445,000.00	81,579.17	81,579.17	0.00	363,420.83	363,420.83
8401060	Herramientas	7,288.91	0.00	7,288.91	7,030.91	7,030.91	7,028.19	258.00	258.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	15,590.00	-2,000.00	13,590.00	5,643.04	5,643.04	5,643.04	7,946.96	7,946.96
8401110	Partes y Repuestos	84,000.00	38,100.00	122,100.00	0.00	0.00	0.00	122,100.00	122,100.00
9000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	51,878.13	0.00	51,878.13	80,234.13	80,234.13	80,234.13	-28,356.00	-28,356.00
9700000	Pasivo Circulante	51,878.13	0.00	51,878.13	80,234.13	80,234.13	80,234.13	-28,356.00	-28,356.00
9701000	Deuda Flotante	51,878.13	0.00	51,878.13	80,234.13	80,234.13	80,234.13	-28,356.00	-28,356.00
9701010	De Cuentas por Pagar	51,878.13	0.00	51,878.13	80,234.13	80,234.13	80,234.13	-28,356.00	-28,356.00

<b>TOTALES:</b>	1,938,963.37	0.00	1,938,963.37	1,125,161.25	1,125,161.25	1,001,776.72	813,802.12	813,802.12
-----------------	--------------	------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	------------

Crnl. (B) Tlgo. Jairo Araujo A.  
 PRIMER JEFE (E)

Cbo. (B) Ing. Juan Velecela T.  
 CONTADOR (E)

Lcda. Rosario Ortega Zhimin  
 TESORERA



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 037-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Bolívar Mogrovejo  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 1:** Adquisición de Equipos de Protección Individual para incendios forestales.

Respuesta: Se realizó la adquisición de trajes de protección para incendios forestales para el personal rentado de la entidad, compuesto de: Chaqueta, pantalón, guantes, protección facial, así como también herramientas y accesorios como batefuegos, mochilas extintora y linternas para cascos. El monto de inversión fue de \$55.200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos dólares), adjudicado a la empresa PROTESEC – SEGURIDAD Cia. Ltda. El proceso de adquisición fue realizado a través del portal de compras públicas por Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CBVA-2020-002.

**Pregunta: 6.** Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma

Respuesta: Se tratan de equipos para uso exclusivo de sofocación de incendios estructurales y materiales peligrosos y al ser equipos importados tiene un alto costo en el mercado nacional y con el objeto de favorecer los intereses institucionales, se ha visto necesario realizar la importación directa de éstos equipos de última tecnología, para lo cual se deben cumplir con ciertos parámetros dispuestos por la entidad rectora de contratación pública, motivo por el cual se ha extendido su adquisición hasta el presente periodo. El monto aproximado es \$28.500.00.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 040-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Raquel González  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 7:** ¿En que se favorece el contribuyente por pagar los permisos de funcionamiento?

Respuesta: El personal que labora en el área de inspección, tiene la obligación de verificar que cada uno de los locales comerciales, entidades públicas y privadas, centros educativos, etc, cumplan a cabalidad con las normas de prevención, evitando de ésta manera que se produzcan siniestros que puedan dejar perdidas económicas o inclusive vidas humanas. La institución cuenta con personal debidamente capacitado, así como equipamiento y unidades preparadas para acudir de manera inmediata brindando una atención efectiva.

**Pregunta 9.** ¿Cuenta el Cuerpo de Bomberos de Azogues con el personal suficiente para la atención de emergencias los 365 días del año?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal idóneo para la atención de emergencias, sin embargo, es necesario que más personal se sume a la entidad para no desabastecer ninguna de las Estaciones.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Crnl. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

Recibido  
28-03-2022

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 041-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Rosa González  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 3:** Proyecto de construcción Estación N° 1

Respuesta: A través del GAD Municipal de Azogues se realizaron los levantamientos de planos y estudios para la ampliación de la Estación de Bomberos junto al Terminal Terrestre Interprovincial, que consiste en la construcción de una bodega y un área de entrenamiento, con espacio para los equipos de comunicación. Debido a que la estación se encuentra cerca de las márgenes del río Burgay fue necesario la realización de estudios de suelo para determinar la capacidad portante del suelo, teniendo como resultado que se debería realizar un muro de contención para evitar posibles fisuras o hundimientos, el proyecto a la fecha se encuentra vigente, teniendo un monto de inversión de \$35.000.00.

**Pregunta 8:** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?


Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

  
Cnrl. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

Recibido  
28-03-2022  


**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 034-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Miguel Ortiz Fernández  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 4:** Adquisición de vehículo polivalente

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

**Pregunta 1:** Adquisición de Equipos de Protección Individual para incendios forestales.

Respuesta: Se realizó la adquisición de trajes de protección para incendios forestales para el personal rentado de la entidad, compuesto de: Chaqueta, pantalón, guantes, protección facial, así como también herramientas y accesorios como batefuegos, mochilas extintora y linternas para cascos. El monto de inversión fue de \$55.200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos dólares), adjudicado a la empresa PROTESEC – SEGURIDAD Cia. Ltda. El proceso de adquisición fue realizado a través del portal de compras públicas por Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CBVA-2020-002.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Crml. (B) Tigo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

Miguel Ortiz  
28-03-2022  
12:30

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



OFC. N° 035-2022 PJ-CBVA

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Mario Sagal  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 7:** ¿En que se favorece el contribuyente por pagar los permisos de funcionamiento?

Respuesta: El personal que labora en el área de inspección, tiene la obligación de verificar que cada uno de los locales comerciales, entidades públicas y privadas, centros educativos, etc, cumplan a cabalidad con las normas de prevención, evitando de ésta manera que se produzcan siniestros que puedan dejar pérdidas económicas o inclusive vidas humanas. La institución cuenta con personal debidamente capacitado, así como equipamiento y unidades preparadas para acudir de manera inmediata brindando una atención efectiva.

**Pregunta: 9.** ¿Cuenta el Cuerpo de Bomberos de Azogues con el personal suficiente para la atención de emergencias los 365 días del año?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal idóneo para la atención de emergencias, sin embargo, es necesario que más personal se sume a la entidad para no desabastecer ninguna de las Estaciones.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

28-03-2022  
12445

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989





## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 043-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Rolando Tapia  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta: 7** ¿En que se favorece el contribuyente por pagar los permisos de funcionamiento?

Respuesta: El personal que labora en el área de inspección, tiene la obligación de verificar que cada uno de los locales comerciales, entidades públicas y privadas, centros educativos, etc., cumplan a cabalidad con las normas de prevención, evitando de ésta manera que se produzcan siniestros que puedan dejar pérdidas económicas o inclusive vidas humanas. La institución cuenta con personal debidamente capacitado, así como equipamiento y unidades preparadas para acudir de manera inmediata brindando una atención efectiva.

**Pregunta: 9.** ¿Cuenta el Cuerpo de Bomberos de Azogues con el personal suficiente para la atención de emergencias los 365 días del año?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal idóneo para la atención de emergencias, sin embargo, es necesario que más personal se sume a la entidad para no desabastecer ninguna de las Estaciones.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 042-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Beatriz Cárdenas  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta: 2** Adquisición de ambulancia Tipo II para Estación Central

Respuesta: Se realizó la adquisición de una ambulancia Tipo II para la Estación Central del Cuerpo de Bomberos de Azogues, en virtud de que con la que se contaba en ese entonces había cumplido su vida útil, el proceso de adquisición fue realizado a través del portal de compras públicas por Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CBVA-2021-001. El monto es de \$82.990.00 (Ochenta y dos mil novecientos noventa dólares). Adjudicada a INDUSTRIA FERROMEDICA y la marca de la unidad es HYUNDAI H350 modelo 2021.

**Pregunta: 8.** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 036-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Marco Bermeo Toledo  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 4:** Adquisición de vehículo polivalente

Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

**Pregunta: 6.** Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma

Respuesta: Se tratan de equipos para uso exclusivo de sofocación de incendios estructurales y materiales peligrosos y al ser equipos importados tiene un alto costo en el mercado nacional y con el objeto de favorecer los intereses institucionales, se ha visto necesario realizar la importación directa de éstos equipos de última tecnología, para lo cual se deben cumplir con ciertos parámetros dispuestos por la entidad rectora de contratación pública, motivo por el cual se ha extendido su adquisición hasta el presente período. El monto aproximado es \$28.500.00.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digno brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 039-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Walter Ortega  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 2:** Adquisición de ambulancia Tipo II para Estación Central

Respuesta: Se realizó la adquisición de una ambulancia Tipo II para la Estación Central del Cuerpo de Bomberos de Azogues, en virtud de que con la que se contaba en ese entonces había cumplido su vida útil, el proceso de adquisición fue realizado a través del portal de compras públicas por Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CBVA-2021-001. El monto es de \$82.990.00 (Ochenta y dos mil novecientos noventa dólares). Adjudicada a INDUSTRIA FERROMEDICA y la marca de la unidad es HYUNDAI H350 modelo 2021.

**Pregunta: 6.** Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma

Respuesta: Se tratan de equipos para uso exclusivo de sofocación de incendios estructurales y materiales peligrosos y al ser equipos importados tiene un alto costo en el mercado nacional y con el objeto de favorecer los intereses institucionales, se ha visto necesario realizar la importación directa de éstos equipos de última tecnología, para lo cual se deben cumplir con ciertos parámetros dispuestos por la entidad rectora de contratación pública, motivo por el cual se ha extendido su adquisición hasta el presente período. El monto aproximado es \$28.500.00.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tigo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 038-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Karina Ortega  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 4:** Adquisición de vehículo polivalente

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

**Pregunta 8.** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 025-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Doris Pinos Vicuña  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

#### **Pregunta 3: Proyecto de construcción Estación N° 1**

Respuesta: A través del GAD Municipal de Azogues se realizaron los levantamientos de planos y estudios para la ampliación de la Estación de Bomberos junto al Terminal Terrestre Interprovincial, que consiste en la construcción de una bodega y un área de entrenamiento, con espacio para los equipos de comunicación. Debido a que la estación se encuentra cerca de las márgenes del río Burgay fue necesario la realización de estudios de suelo para determinar la capacidad portante del suelo, teniendo como resultado que se debería realizar un muro de contención para evitar posibles fisuras o hundimientos, el proyecto a la fecha se encuentra vigente, teniendo un monto de inversión de \$35.000.00.

#### **Pregunta: 4. Adquisición de vehículo polivalente**

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29/03/2022

14:42

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



OFC. N° 024-2022 PJ-CBVA  
Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Mercedes Vásquez González  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta: 4. Adquisición de vehículo polivalente**

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente periodo en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

**Pregunta: 9. ¿Cuenta el Cuerpo de Bomberos de Azogues con el personal suficiente para la atención de emergencias los 365 días del año?**

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal idóneo para la atención de emergencias, sin embargo, es necesario que más personal se sume a la entidad para no desabastecer ninguna de las Estaciones.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araújo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29-03-2022.

14345.

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



OFC. N° 023-2022 PJ-CBVA  
Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Rosa Leonor Morales  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta: 4. Adquisición de vehículo polivalente**

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

**Pregunta: 9. ¿Cuenta el Cuerpo de Bomberos de Azogues con el personal suficiente para la atención de emergencias los 365 días del año?**

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal idóneo para la atención de emergencias, sin embargo, es necesario que más personal se sume a la entidad para no desabastecer ninguna de las Estaciones.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

Recibido: 29-03-2020

Hora: 15:00

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989





## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 033-2022 PJ-CBVA**  
Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Juan Romero Quito  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 6:** Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma

Respuesta: Se tratan de equipos para uso exclusivo de sofocación de incendios estructurales y materiales peligrosos y al ser equipos importados tiene un alto costo en el mercado nacional y con el objeto de favorecer los intereses institucionales, se ha visto necesario realizar la importación directa de éstos equipos de última tecnología, para lo cual se deben cumplir con ciertos parámetros dispuestos por la entidad rectora de contratación pública, motivo por el cual se ha extendido su adquisición hasta el presente período. El monto aproximado es \$28.500.00.

**Pregunta 8:** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

23/03/2022.

11:20 am.

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 031-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Magali Arce Guillén  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 6:** Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma

Respuesta: Se tratan de equipos para uso exclusivo de sofocación de incendios estructurales y materiales peligrosos y al ser equipos importados tiene un alto costo en el mercado nacional y con el objeto de favorecer los intereses institucionales, se ha visto necesario realizar la importación directa de éstos equipos de última tecnología, para lo cual se deben cumplir con ciertos parámetros dispuestos por la entidad rectora de contratación pública, motivo por el cual se ha extendido su adquisición hasta el presente período. El monto aproximado es \$28,500,00.

**Pregunta 7:** ¿En que se favorece el contribuyente por pagar los permisos de funcionamiento?

Respuesta: El personal que labora en el área de inspección, tiene la obligación de verificar que cada uno de los locales comerciales, entidades públicas y privadas, centros educativos, etc, cumplan a cabalidad con las normas de prevención, evitando de ésta manera que se produzcan siniestros que puedan dejar pérdidas económicas o inclusive vidas humanas. La institución cuenta con personal debidamente capacitado, así como equipamiento y unidades preparadas para acudir de manera inmediata brindando una atención efectiva.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29-03-2022.

11:20 hrs.

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 026-2022 PJ-CBVA**  
Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Sonia Yuqui Auqui  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

#### **Pregunta 3: Proyecto de construcción Estación N° 1**

Respuesta: A través del GAD Municipal de Azogues se realizaron los levantamientos de planos y estudios para la ampliación de la Estación de Bomberos junto al Terminal Terrestre Interprovincial, que consiste en la construcción de una bodega y un área de entrenamiento, con espacio para los equipos de comunicación. Debido a que la estación se encuentra cerca de las márgenes del río Burgay fue necesario la realización de estudios de suelo para determinar la capacidad portante del suelo, teniendo como resultado que se debería realizar un muro de contención para evitar posibles fisuras o hundimientos, el proyecto a la fecha se encuentra vigente, teniendo un monto de inversión de \$35.000.00.

#### **Pregunta 4. Adquisición de vehículo polivalente**

Respuesta: Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de un vehículo polivalente, es decir multipropósito para el control y extinción de incendios estructurales, forestales, vehiculares y rescate, su adquisición aún no se lo ha realizado puesto que como no existe producción nacional es necesario realizar una importación, misma que sigue vigente en el siguiente período en virtud de que el plazo de entrega es de 12 meses. El monto aproximado es \$350.000.00.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Alvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29-03-2022

11:20

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 032-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Rocío Morocho  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 3:** Proyecto de construcción Estación N° 1

Respuesta: A través del GAD Municipal de Azogues se realizaron los levantamientos de planos y estudios para la ampliación de la Estación de Bomberos junto al Terminal Terrestre Interprovincial, que consiste en la construcción de una bodega y un área de entrenamiento, con espacio para los equipos de comunicación. Debido a que la estación se encuentra cerca de las márgenes del río Burgay fue necesario la realización de estudios de suelo para determinar la capacidad portante del suelo, teniendo como resultado que se debería realizar un muro de contención para evitar posibles fisuras o hundimientos, el proyecto a la fecha se encuentra vigente, teniendo un monto de inversión de \$35.000.00

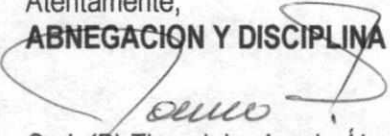
**Pregunta: 8.** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.


Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

  
Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29 - 03 - 2022



12,35 P.M.

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

JEFATURA DE BOMBEROS



OFC. N° 028-2022 PJ-CBVA  
Azogues, 28 de marzo de 2022

Señor  
Carlos César Morocho Bermeo  
Ciudad. –

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 1:** Adquisición de Equipos de Protección Individual para incendios forestales.

Respuesta: Se realizó la adquisición de trajes de protección para incendios forestales para el personal rentado de la entidad, compuesto de: Chaqueta, pantalón, guantes, protección facial, así como también herramientas y accesorios como batefuegos, mochilas extintora y linternas para cascos. El monto de inversión fue de \$55.200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos dólares), adjudicado a la empresa PROTESEC – SEGURIDAD Cia. Ltda. El proceso de adquisición fue realizado a través del portal de compras públicas por Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CBVA-2020-002.

**Pregunta: 8.** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digna brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

29-03-2022

12:30 por

**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989



## CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

### JEFATURA DE BOMBEROS



**OFC. N° 029-2022 PJ-CBVA**

Azogues, 28 de marzo de 2022

Señora  
Amada Buri Pacheco  
Ciudad. -

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, me permito dar contestación a las preguntas realizadas por usted dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Azogues 2021, las mismas que constan dentro del formulario de consultas a la ciudadanía, siendo éstas las siguientes:

**Pregunta 3:** Proyecto de construcción Estación N° 1

Respuesta: A través del GAD Municipal de Azogues se realizaron los levantamientos de planos y estudios para la ampliación de la Estación de Bomberos junto al Terminal Terrestre Interprovincial, que consiste en la construcción de una bodega y un área de entrenamiento, con espacio para los equipos de comunicación. Debido a que la estación se encuentra cerca de las márgenes del río Burgay fue necesario la realización de estudios de suelo para determinar la capacidad portante del suelo, teniendo como resultado que se debería realizar un muro de contención para evitar posibles fisuras o hundimientos, el proyecto a la fecha se encuentra vigente, teniendo un monto de inversión de \$35.000.00.

**Pregunta: 8.** ¿Qué recursos dispone la entidad para la atención de emergencias?

Respuesta: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con personal capacitado y entrenado para atender en forma eficiente y oportuna los siniestros que pudieren presentarse dentro y fuera del área de jurisdicción, así como también con ambulancias, motobombas, vehículos de rescate, vehículo forestal, herramientas, equipos y accesorios para extricación, búsqueda y rescate. Dispone de tres estaciones ubicadas estratégicamente y equipadas de forma equitativa para atender todo tipo de emergencias.

Agradezco a nombre del Cuerpo de Bomberos de Azogues por su participación en éste proceso de gran relevancia para la buena marcha institucional.

Por la gentil atención que se digne brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

  
Cml. (B) Tlgo. Jairo Araujo Álvarez  
**JEFE DE BOMBEROS (E)**

28 de ~~enero~~ marzo 2022  
11.15, A.M



**Estación Central:**

Dir.: Juan Bautista Cordero y Bolívar / Tel.: 2240188/2240989